

ACTIVIDAD 17

➤ PROGRAMADO

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019				Responsable
				I	II	III	IV	
17	Charlas de capacitación a la comunidad sobre violencia familiar y de género, acciones contra la Trata de Personas y sus formas de explotación u otros problemas de inseguridad ciudadana.	Monitoreo de la Capacitación	6	0	2	2	2	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
		BENEFICIARIOS	1000	250	250	250	250	

➤ EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral I 2019	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	% EJECUCIÓN TOTAL	Responsable
				I			
17	Charlas de capacitación a la comunidad sobre violencia familiar y de género, acciones contra la Trata de Personas y sus formas de explotación u otros problemas de inseguridad ciudadana.	Monitoreo de la Capacitación	6	0	96	100%	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES
		BENEFICIARIOS	1000	250	3147	100%	

El Gobierno Regional y Gobiernos Locales de la Región Callao, durante este 1er. Trimestre ha desarrollado 96 capacitaciones teniendo un total de 3147 beneficiarios.

A su vez en 03 Comisarías de la Región Policial del Callao se viene implementando el Centro de Emergencia Mujer.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL
PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2019 – 1ER TRIMESTRE



253

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO

Pero sin embargo se han implementado en 3 Comisarías de la Región Policial del Callao (Comisaría Carmen De La Legua Reynoso, Ingunza o Vipol y Playa Rímac), un Centro de Emergencia Mujer para la atención inmediata y apoyo psicológico y protección a las víctimas de Violencia de Género. Como se detalla en el siguiente cuadro: Fuente de la Región Policial del Callao -2019.

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	COMISARIA	DIRECCIÓN DE LA COMISARIA	CEM COMISARIA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION DEL CEM	COORDINADOR(A) DEL CEM	TELEFONO DEL COORDINADOR DEL CEM	CEM IMPLEMENTADO	CEM EN FUNCIONAMIENTO
25/09/2018 15:20	com.lapunta@policia.gob.pe	CPNP. LA PUNTA	Av. La Punta Nº 1004	NO OJENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	LA PUNTA				NO	NO
25/09/2018 15:47	com.ramoncastilla@policia.gob.pe	CPNP. RAMON CASTILLA	CALLE TALARA CDRA. 2 URB. RAMON CASTILLA	NO OJENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO	Av. Dos de Mayo Cuadra 5	14537411	14537411	NO	SI
25/09/2018 16:27	com.santacoluma@policia.gob.pe	CPNP. SARTIA COLOMIA	MZ G2 LT 06 - 1 SECTOR. AA HH SARTIA COLOMIA - CALLAO	NO OJENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO				NO	NO
25/09/2018 16:28	com.lalegua@policia.gob.pe	CPNP. LA LEGUA	CALLE MANUEL VIDAUERE CORA. 1 URB. LA COLONIAL	NO OJENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO				NO	NO
25/09/2018 17:58	com.ouquendo@policia.gob.pe	CPNP. OUQUENDO	CALLE BOLIVA / CALLE BIENOS ARES PARQUE IRO. 2 EVUINDO OUQUENDO	NO OJENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO				NO	NO
25/09/2018 18:01	com.carmendela@policia.gob.pe	CPNP. COLL. REYNOSO	AV. 1 DE MAYO CDRA. 11 COLL. REYNOSO	SI	CALLAO	CALLAO	COLL. REYNOSO	AV. PRIMERO DE MAYO CDRA. 11	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DEL VALLE	924787019	SI	SI
25/09/2018 20:04	com.laperla@policia.gob.pe	CPNP. LA PERLA	JR. BRASIL Nº 640	NO OJENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	LA PERLA				NO	NO
26/09/2018 08:05	com.marquez@policia.gob.pe	CPNP. MARQUEZ	AV. UCAYALI SIN. - MARQUEZ	NO OJENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO				SI	NO
26/09/2018 08:01	cemingunza@gmail.com	CPNP. INGUNZA	AV. TOMAS VALLE CORA. 34 SIN.	SI	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. TOMAS VALLE SIN CUADRA. 34	FERNANDO JESUS VALDIVIA RAMIREZ	99653082	SI	SI
26/09/2018 12:01	com.bellarista.callao@policia.gob.pe	CPNP. BELLAVISTA	AV. GUARDIA CHALACA 1800	NO OJENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	Jr. Marco Capac 541, Carmen de la Legua Reynoso	No indica	No indica	NO	SI
26/09/2018 12:02	com.bocanegra@policia.gob.pe	CPNP. BOCANEGRA	MZ. A-30 LT. 1 SECTOR 1 AA. HH. BOCANEGRA	NO OJENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO				NO	SI
26/09/2018 12:04	com.dulanto@policia.gob.pe	CPNP. DULANTO	JR. HUANCAYO / JR. AREQUIPA DULANTO	NO OJENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. DOS DE MAYO REF FRENTE AL RENIEC	DRA. EDITH RODRIGUEZ	94251213	NO	SI
26/09/2018 12:11	com.playarimac@policia.gob.pe	CPNP. PLAYA RIMAC	JR. MIGUEL GRANU CDRA. 2 SIN PLAYA RIMAC	SI	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JR. MIGUEL GRAU 200	TATIANA MORALES RODRIGUEZ	99697288	SI	SI
26/09/2018 12:27	com.villasre@policia.gob.pe	CPNP. VILLA LOS REYES	MZ C. Lite. 3 1er Sector millos Reyes	NO OJENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA				NO	NO
26/09/2018 14:11	com.pescador@policia.gob.pe	CPNP. C. PESCADOR	AV. UNO MZ 3 LITE. 2 URB. CIUDAD DEL PESCADOR	NO OJENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA				NO	NO
27/09/2018 11:12	COM.CIUDADLA@POLICIA.GOB.PE	CPNP. C. CHALACA	MZ. J INTERSECCION CALLE 2. 12 Y 3 CORONGO	NO OJENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO				NO	NO
27/09/2018 12:34	com.miperu@policia.gob.pe	CPNP. MI PERU	Av. Mi peru Mz. G3 Lite. 3-MI PERU	NO OJENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	MI PERU				NO	NO
27/09/2018 13:01	com.callao@policia.gob.pe	CPNP. CALLAO	JR. SUPE CDRA. 5 SANTA MARINA SUR	NO OJENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. DOS DE MAYO SIN CDRA. 05- CALLAO OFICINA 102-126	CINTHA PAULA RODRIGUEZ PAREDES	994833640- (01)4537411	SI	SI
27/09/2018 15:59	com.ventanilla@policia.gob.pe	CPNP. VENTANILLA	AV. Pedro bellan. 1ra cdra. Ventanilla	NO OJENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA				NO	NO



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL
PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2019 – 1ER TRIMESTRE



254

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 ENERO DEL 2019.- JURAMENTARON LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA INSTANCIA REGIONAL PARA ERRADICAR Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA REGIÓN CALLAO.

En la ceremonia, el gobernador regional del Callao, Dante Mandriotti Castro, juró como presidente de dicho colectivo y aseguró que en su gestión habrá tolerancia cero para todas las formas de violencia y discriminación.

En presencia del congresista de la República, Víctor Albretch Rodríguez, y de la directora de la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Mery Vargas Cuno, el gobernador regional instó a los presentes a trabajar por una sociedad más justa e igualitaria donde prime una cultura de paz.

La Instancia de Concertación Regional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en la Región Callao está formada por 29 miembros, entre ellos se encuentran el alcalde provincial del Callao, Pedro López; los burgomaestres de todos los distritos chalacos; el jefe de la Región Policial Callao, Edgardo Garrido, y la Jefa de la Oficina Defensorial del Callao, Delcy Heredia.



12 FEB 2019.- "El derecho de la mujer a una vida sin violencia"

La conferencia motivacional estuvo a cargo de la ex congresista Luisa María Cuculiza y convocó a más de 300 mujeres chalacas. El evento fue organizado por la Gerencia de Desarrollo Social y contó con la participación del gobernador regional, Dante Mandriotti.



08 MAR 2019.- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO LANZA LA CAMPAÑA #YO ME DEFIENDO

Conmemorando el Día Internacional de la Mujer, el Gobierno Regional del Callao lanzó la campaña #YoMeDefiendo, con el objetivo de concientizar a las ciudadanas chalacas y dotarlas de herramientas para enfrentar la violencia de género, que durante el 2018 cobró 149 víctimas.

La campaña fue presentada por el gobernador regional del Callao, Dante Mandriotti, en el marco de un taller de defensa personal en el que participaron varios integrantes de la selección peruana de lucha, entre ellos la ganadora de la medalla de oro en los Juegos Odesur, Yanet Sovero.

En este evento, dirigido al personal femenino del Gobierno Regional, los luchadores Yanet Sovero, Samuel Alva, Sixto Auccapiña, Ricardo Cárdenas, Luigui García, Carlos Escudero, Martha Olivares y Justina Benítez, además del entrenador Erick Morante, dieron a conocer técnicas básicas de defensa para que las mujeres puedan ganar segundos valiosos que les permitan huir de sus agresores en casos de acoso, violencia física o sexual. Aproximadamente 150 mujeres.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL
PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2019 – 1ER TRIMESTRE**



Comité Regional de Seguridad Ciudadana

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



15 MAR 2019.- LA INSTANCIA DE CONCERTACIÓN REGIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR REALIZA TRABAJO ARTICULADO PARA DETENER ABUSO CONTRA LA MUJER

La aprobación del Plan de Trabajo 2019-2020 de la Instancia de Concertación Regional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar, fue el primer acuerdo al que llegaron los miembros del directorio alterno que conforman dicho colectivo.

En la reunión multisectorial realizada en la Gerencia Regional de Desarrollo Social se abordaron diferentes temas que fueron divididos en las siguientes comisiones: Sistema Nacional, Prevención, Atención, Sanción e investigación, dentro de las conclusiones que podemos mencionar son; la implementación del observatorio regional, crear un registro único de víctimas y agresores, información periódica con frecuencia trimestral; todo esto con el fin de contribuir a la erradicación de este flagelo que afecta la vida de muchas peruanas y peruanos.

Son más de 20 organismos entre públicos y privados que conforman el directorio, el mismo que es liderado por el gobernador regional Dante Mandriotti. Sostendrán reuniones frecuentes en las que cada mesa de trabajo tendrá que ir proponiendo soluciones para enfrentar este mal social. La próxima reunión se programó para el mes de abril.



02 ABR 2019.- #NoLaViolencia #Ahora Integrantes de la Instancia de Concertación Regional para la erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de la Región Callao, se reúnen para ejecución del Plan de Trabajo 2019-2020. La mesa es liderada por el Gobernador Regional Dante Mandriotti Castro y conformada por instancias de concertación locales y regionales, representadas por sus máximos titulares institucionales y la Comisión Sectorial de Alto Nivel, presidida por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

04 ABR 2019.- Gobierno Regional del Callao prioriza trabajo social para erradicar abuso contra la mujer y acortar las brechas existenciales en los sectores más vulnerables del primer puerto. María Luisa Cuculiza con vasta experiencia en el tema, visitó diferentes zonas del Callao con el fin de dialogar con la población y escuchar la demanda de las mujeres Chalacas, hoy estuvo en el Asentamiento Humano Canadá. Visitas serán semanales con el fin de atender casos sociales.



16 ABR 2019.- Con el fin de atender a los más necesitados y mantenernos en pie de lucha contra la violencia hacia la mujer, Luisa María Cuculiza visitó algunas zonas de la región y compartió grandes momentos con las mujeres chalacas.



19 ABR 2019.- La Sra. María Luisa Cuculiza ex congresista de la República viene realizando labores de apoyo y solidaridad a los chalacos con apoyo de la iglesia Camino de Vida hizo entrega de 2 sillas de ruedas a vecinos chalacos que viven en situación vulnerable y recorrió otras zonas de la región con el fin de seguir escuchando y apoyando.

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Se realizaron 13 capacitaciones a las Juntas Vecinales de la Municipalidad Provincial del Callao en aspectos de Prevención de seguridad ciudadana y diferentes representantes del Ministerio Público, cada una de estas capacitaciones se realizaron en las siguientes instalaciones: Asentamiento Humano San Juan Masías; Local Comunal Sarita Colonia; Parque de la Urb. Pílares, Asentamiento Humano Ramón Castilla; Junta Vecinal Centenario; Junta Vecinal San Juan Masías; Asociación de Vivienda Praderas de Oquendo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Presentaron al COPROSEC 76 informes con sus respectivas actas de esta actividad, relaciones de asistencia de los 2609 beneficiarios, además se observa la presencia de material fotográfico y un CD con todo el material e información virtual.

CANTIDAD DE ASISTENTES 2019

ZONAS	ENE	FEB	MAR	TOTAL
NORTE	60	171	298	529
OESTE A	15	51	20	86
OESTE B	17	26	251	294
CENTRO	45	94	459	598
SUR CENTRO	85	221	488	794
SUR	54	26	228	308
TOTAL	276	589	1744	2609

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

La Municipalidad Distrital de La Perla en su Actividad N° 15 tiene programado realizar anualmente 02 audiencias con los vecinos para tratar sobre las incidencias o lugares críticos del distrito.

Se realizó una audiencia con los miembros del CODISEC y con los vecinos del distrito de La Perla el día 12 de marzo a las 18:00 horas, para informar sobre los puntos críticos, zonas inseguras y/o de riesgo dentro del distrito, contando con una asistencia de 53 personas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Mediante el Informe N°043-2019-MDB-GSC-CODISEC, con fecha 11 de febrero, se realizó la charla de capacitación dirigido a los vecinos del parque Santa Rosa de la urb. Ciudad del Pescador, con una asistencia de 18 personas.

Mediante el Informe N°044-2019-MDB-GSC-CODISEC, con fecha 05 de marzo, se realizó la charla de capacitación dirigido a los vecinos de la zona 3 de la urb. Ciudad del Pescador, con una asistencia de 17 personas.

ACTIVIDAD 18

➤ PROGRAMADO

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019				Responsable
				I	II	III	IV	
18	Fortalecimiento de la ejecución de la Campaña de Salud mental sobre consumo de alcohol, drogas y Programa Multisectorial "Barrio Seguro" entre otros programas.	CAMPAÑAS	8	2	2	2	2	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDAD ADES DIRESA DREC
		BENEFICIARIOS	1000	250	250	250	250	

➤ EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	% EJECUCIÓN TOTAL	Responsable
				I			
18	Fortalecimiento de la ejecución de la Campaña de Salud mental sobre consumo de alcohol, drogas y Programa Multisectorial "Barrio Seguro" entre otros programas.	CAMPAÑAS	8	2	5	100%	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDAD ADES DIRESA DREC
		BENEFICIARIOS	1000	250	1500	100%	

Durante este 1er. Trimestre se ha desarrollado 05 campañas cívicas con la DIRESA CALLAO y Municipalidades y la Inauguración de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en el AA.HH "Señor de los Milagros" de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, con la asistencia promedio de 500 personas en la Barrio Seguro y 250 personas en cada acción cívica haciendo un total de 1500 personas.

30 MAR 2019.- Lanzamiento de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en el Distrito de Mi Perú
El #BarrioSeguro “Señor de los Milagros” es el sexto barrio inaugurado en la región Callao y la segunda zona en integrarse a la estrategia multisectorial en el 2019.

Más información sobre el lanzamiento de este barrio. <https://bit.ly/BarrioSeguroMiPeru>.



La Estrategia Multisectorial Barrio Seguro inauguró un nuevo barrio en el sector Señor de los Milagros, distrito de Mi Perú, en el Callao, con la finalidad de combatir la drogadicción, pandillaje, violencia familiar y diversos factores que incrementan los índices de inseguridad en la zona.

El Ministro del Interior, Carlos Morán; acompañado del Director General de Seguridad Ciudadana, César Gentile lanzaron en conjunto el nuevo barrio seguro en compañía de la Ministra de la Mujer, Gloria Montenegro; la Ministra de Salud, Zulema Tomás, el Gobernador del Callao, Dante Mandriotti, el Comandante General de la Policía Nacional del Perú, General José Lavalle; el Jefe de la Región Policial del Callao, Gral. Edgardo Garrido; el Comisario de Mi Perú, Ronald Villavicencio, la Coordinadora de las Juntas Vecinales de Mi Perú, Laura Cotrina, la articuladora de la Estrategia Barrio Seguro, Ruth Gutiérrez, entre otras autoridades.

Con muestras artísticas a cargo de las diversas organizaciones del barrio y el apoyo de la Policía Nacional del Perú y sus activaciones sociales con temáticas de prevención de la violencia intrafamiliar, los vecinos dieron la bienvenida a la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro que es la sexta zona en integrarse en la Región Callao y la segunda, después de Ancón, hace una semana, en el 2019.

El Ministro del Interior, Carlos Morán se dirigió a los vecinos en su discurso recordándoles que Barrio Seguro ha llegado a Mi Perú para quedarse a combatir la drogadicción, pandillaje y la violencia familiar, indicó “tenemos una vocación de servicio conjunta, esta estrategia no solo involucra al sector interior, sino diversos sectores porque queremos hacer prevención social y comunitaria”.

La Ministra de la Mujer, Gloria Montenegro, por su parte resaltó la importancia de lograr que las mujeres se sientan protegidas en sus barrios, y exhortó a denunciar los casos de violencia, y no tener una actitud paciente frente a los agresores. “Como MIMP intervenimos en el 100% de las zonas focalizadas en la estrategia Barrio Seguro, porque queremos barrios libres de violencia para las mujeres. Queremos barrios que le digan no al maltrato a la mujer”, expresó. En el 2018, se cumplió la meta de implementar 30 nuevos barrios seguros, sumando 53 a nivel nacional y ha beneficiado a 181,946 personas: 498 jóvenes becarios con Beca Doble Oportunidad, 53 Centros de Emergencia Mujer beneficiando a 5,300 vecinos, más de 700 vecinos con el programa Salud Mental Comunitaria y se logró el aumento a 1,047 policías en las comisarías de los barrios ubicados en los departamentos de Áncash, Ayacucho, La Libertad, Lima, Ica, Callao, Cusco, Lambayeque, Piura, Puno, Tacna y Tumbes.

Esta estrategia tiene programada extenderse en Junín, Cusco, Arequipa, Tacna y Huancavelica.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL
PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2019 – 1ER TRIMESTRE



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



06 ABR 2019.- La Dirección Regional de Salud, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Asociación de Mujeres “Chalacas en Acción”, la Estrategia Multisectorial “Barrio Seguro” y empresas privadas unieron esfuerzos para realizar la campaña de salud integral gratuita en el Parque Señor de los Milagros en Ciudad del Pescador donde se brindaron servicios de medicina general, vacunas para prevenir neumonía y hepatitis, descarte de glucosa y de VIH, pediatría, psicología y lavado de manos. Además de servicios de belleza, masajes y capacitación contra la violencia hacia las mujeres.





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL
PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2019 – 1ER TRIMESTRE



261

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

22 y 23 ABR 2019.- La Dirección General de Seguridad Ciudadana realizó el IV Encuentro de Actores Comprometidos con la Estrategia Multisectorial #BarrioSeguro. En donde participaron las 06 Municipales de la Provincia Constitucional del Callao.

Articuladores, coordinadores y personal de la Policía Nacional del Perú reciben un taller durante dos días para fortalecer los protocolos de acción del programa.

El IV "Encuentro de Actores Comprometidos con la Estrategia Multisectorial #BarrioSeguro" tuvo la participación de del director general, César Gentile, y el viceministro de Seguridad Pública del Ministerio del Interior del Perú, Esteban Saavedra.



04 MAR 2019. - La Dirección Regional de Salud del Callao viene realizando campañas médicas e informativas para un verano seguro y saludable en distintas playas del Callao, La Punta y Ventanilla.



09 MAR 2019. - La Dirección Regional de Salud del Callao y la Municipalidad del Callao realizaron la Mega campaña de Salud Integral articulada en Sarita Colonia, donde se brindó servicios de salud. Estuvo presente el Gobernador Regional Dante Mandriotti.



14 MAR 2019. - Campaña de Salud por la Lucha contra la Anemia. realizada en el AA.HH Los Cedros de Pachacutec. Durante la actividad se brindaron los servicios de descarte y prevención de la anemia, medicina, odontología, vacunas, consejería nutricional, enfermería y psicología.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL
PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2019 – 1ER TRIMESTRE



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



29 MAR 2019. - La Dirección Regional de Salud del Callao en coordinación con la Municipalidad Provincial del Callao realizaron una campaña de salud integral a lado del "Centro de Salud Márquez" donde se contó con el apoyo del Centro de Salud Mental Comunitario de Ventanilla y se dieron los servicios de lavado de manos, salud mental, nutrición con sesiones demostrativas y vacunación para niños, jóvenes y adultos.



27 ABR 2019.- La Dirección Regional de Salud del Callao en conjunto con la Municipalidad Distrital de La Perla realizaron la Feria de Promoción en Salud y Educación en Jr. Cahuide - La Perla.










28 ABR 2019.- La Dirección Regional de Salud del Callao participó en la MEGA CAMPAÑA realizada en coordinación con la Municipalidad del Callao en el Parque Pio de X Oquendo – Callao



ACTIVIDAD 19

➤ PROGRAMADO

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019				Responsable
				I	II	III	IV	
19	Fortalecimiento de charlas de Capacitación o programas en los colegios de prevención de la violencia: Maltrato Físico y Psicológico, abuso sexual, bullying, pandillaje, entre otros.	Monitoreo de Capacitación	8	2	2	2	2	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
		BENEFICIARIOS	1000	250	250	250	250	

➤ EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	% EJECUCIÓN TOTAL	Responsable
				I			
19	Fortalecimiento de charlas de Capacitación o programas en los colegios de prevención de la violencia: Maltrato Físico y Psicológico, abuso sexual, bullying, pandillaje, entre otros.	Monitoreo de Capacitación	8	2	3	100%	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
		BENEFICIARIOS	1000	250	255	100%	

En el 1er. Trimestre se realizaron capacitaciones a los docentes, debido a que las clases iniciaron el 11 de Marzo del 2019 las capacitaciones a los alumnos se han proyectado para el mes de Abril. Con un promedio de 85 docentes por reunión.

05 MAR 2019.- La Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, dictó el taller "Habilidades para la Vida en Escolares de 5to, 6to de primaria y secundaria", dirigido a los tutores de Salud Mental de la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC).



13 Y 15 FEB 2019.- CULMINA TALLER DE DISCIPLINA POSITIVA, PLANEA LA EMPATÍA PARA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el compromiso de realizar un efecto en cascada, concluyó el taller denominado "Disciplina positiva" realizado el 13 y 15 de febrero en el auditorio de la IEI. Marura Rosa, el citado taller plantea la empatía y la resiliencia como vía para la

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

resolución de problemas en la convivencia escolar y brinda herramientas de ayuda a los maestros, para resolver conflictos propios de la convivencia educativa.

Saber manejar situaciones de conflicto al interior de los colegios, saber qué hacer frente un alumno indisciplinado, cómo manejar situaciones de rebeldía estudiantil, los maestros debemos saber enfrentar de una manera positiva, empática y resiliente para proteger la integridad psico-emocional de nuestros estudiantes, expresó la ponente, Carla Alburquerque Castillo de la Dirección de Convivencia Escolar del MINEDU.

LEA LA NOTA COMPLETA: <https://bit.ly/2BBWzJC>



09 ABR 2019.- MININTER Y DREC INICIAN CAMPAÑA SOBRE DELITOS DE CRIMEN ORGANIZADO EN COLEGIOS DEL CALLAO

70 colegios de la Región recibirán capacitación sobre Trata de Personas, Sicariato, Tráfico Ilícito de Drogas y Corrupción.

“Primero está mi dignidad como mujer”, respondió una estudiante de la IE: Nuestra Señora de las Mercedes (Márquez) a la invitación simulada para ganarse 200 soles de manera rápida; la expositora del Ministerio del Interior, Rosalía Hernández Oliva, con este ejempló mostró cuán vulnerables son los adolescentes para caer en manos de sujetos sin escrúpulos que hacen de estos repudiables actos una forma de vida.

La campaña de concientización y prevención de Delito del Crimen Organizado que desde mañana visitará setenta planteles focalizados del Callao, forma parte de política contra el crimen organizado que el Ministerio del Interior (MININTER) y la Dirección Regional de Educación del Callao, realizan para sensibilizar y prevenir a los estudiantes, de los riesgos que representa para su salud, su vida y su libertad, el involucrarse en delitos de crimen organizado.

Hoy los periódicos y las redes sociales publican ofertas de trabajo de anfitrionas y modelos para adolescentes, “porque son más fáciles de timar”; dijo Hernández Oliva a los estudiantes que se dieron cita al auditorio del Colegio Militar Leoncio Prado, la mañana de hoy martes 9 de abril.

Esta campaña informativa permite conocer modalidades de acercamiento de las bandas y cárteles en delitos de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Droga, Sicariato y Corrupción; ilícitos penales que se han masificado en nuestra sociedad, comentó el Gral.EP (R) Víctor Meza Gil, de la Dirección de Delitos de Crimen Organizado del MININTER; añadió además que frente a estos problemas sociales, las instituciones tienen la responsabilidad de protegerlos “porque ustedes representan el futuro y presente del país”, dijo.

La Mesa de honor estuvo conformada por El Gral.EP (R) Víctor Rodríguez Meza, la Lic. Martha Herrera Saavedra, representante del Director de la DREC, Lic. Guillermo Yoshikawa Torres, el Crnl.EP Luis Salinas Abanto, Director del Colegio Militar Leoncio Prado, el Lic. Richard Ponciano Anchante, Director de la Defensa Pública del Callao del Ministerio de Justicia, Cmdte.PNP Rómulo Alberto Reyes, jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Región Policial del Callao.

CRONOGRAMA DE VISITAS

MIÉRCOLES 10 DE ABRIL: IE. San Pedro, IE. 4018

JUEVES 11 DE ABRIL: ALMTE.MIGUEL GRAU, IE. JOSE OLAYA BALANDRA

VIERNES 12 DE ABRIL: IE. LICEO NAVAL GERMAN ASTETE, IE. EMMA DETTMANN DE GUTIERREZ

MARTES 16 DE ABRIL: IE. LOS JAZMINES, IE.SOR ANA DE LOS ÁNGELES

MIÉRCOLES 17 DE ABRIL: IE. ESCUELA DE TALENTOS, IE. JUAN INGUNZA VALDIVIA.

MARTES 30 DE ABRIL: IE. JOSE MARÍA ARGUEDAS, ALCIDES SPELUCIN VEGA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

MARTES 7 DE MAYO: IE. RAMIRO PRIALÉ, IE. RICARDO PALMA
MIERCOLES 8 DE MAYO: IE. SARITA COLONIA, IE. LAS COLINAS
JUEVES 9 DE MAYO: IE. AGUSTIN DE HIPONA, IE. SAN MIGUEL
MARTES 14 DE MAYO: IE. RAFAEL BELAUDE DIEZ CANSECO, IE. JULIO RAMÓN RIBEYRO
MIERCOLES 15 DE MAYO: IE. ABRAHAM VALDELOMAR, IE. CESAR VALLEJO
JUEVES 16 DE MAYO: IE. MARISCAL RAMÓN CASTILLA, JUAN FRANCISCO DE LA BODEGA
VIERNES 17 DE MAYO: IE. POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO, IE. HNOS. GOMEZ PAQUILLAURI
MARTES 28 DE MAYO: NTRA.SRA. DE LAS MERCEDES, IE. LAS 200 MILLAS
MIERCOLES 29 DE MAYO: IE. JUAN LINARES ROJAS, IE. SAN JUAN MACÍAS
JUEVES 30 DE MAYO: IE. HEROINAS TOLEDO, SANTA ROSA.
VIERNES 31 DE MAYO: IE. NUESTRA SRA. DE GUADALUPE, IE. NACIONAL CALLAO
MARTES 4 DE JUNIO: IE. AUGUSTO CAZORLA



ACTIVIDAD 20

➤ PROGRAMADO

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019				Responsable
				I	II	III	IV	
20	Fomentar prácticas ciudadanas de respeto a la Ley y construcción de Ciudadanía, Campaña de fortalecimiento de la ética, moral, cohesión Familiar, acciones de Civismo y Patriotismo.	Monitoreo de Reuniones	8	2	2	2	2	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC

➤ EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Progra mación Trimestral 2019	EJECUCI ÓN 1ER TRIMEST RE	% EJECU CIÓN TOTAL	Responsable
				I			
20	Fomentar prácticas ciudadanas de respeto a la Ley y construcción de Ciudadanía, Campaña de fortalecimiento de la ética, moral, cohesión Familiar, acciones de Civismo y Patriotismo.	Monitoreo de Reuniones	8	2	24	100 %	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Gobierno Regional del Callao, mediante su Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana viene realizando la Campaña “ORGULLOSOS DE SER CHALACOS” un domingo al mes en los diversos distritos de nuestra Región Callao, con el objetivo de sensibilizar y fomentar a la Población Chalaca el respeto y formación a los símbolos patrios con la participación de las principales autoridades de nuestro primer puerto.

Domingo 17 MAR 2019 a 09:00 hrs.- El gobernador regional del Callao, Dante Mandriotti, participó en el Primer Izamiento del Pabellón Nacional 2019 en la histórica Plaza José Gálvez del Callao, lo que marcó el inicio de la campaña "Orgullosos de ser chalaco", que tiene como objetivo revalorar la cultura e identidad del vecino del primer puerto.

"Hoy iniciamos este plan denominado "Orgullosos de ser chalaco", que busca que los vecinos de la Región Callao sean capaces de identificarse con su patria y su provincia constitucional, a través de su cultura, costumbre y valores. Izar el pabellón en esta gloriosa plaza, digna representante de los héroes que se inmolaron por defender a nuestra patria y de chalacos que se dieron íntegros en la lucha por nuestra independencia, es motivo de orgullo para cada uno de los que hemos nacido en esta tierra", expresó Mandriotti durante su discurso.

La primera autoridad chalaca destacó, además, el compromiso de su gestión con el desarrollo y con la lucha implacable contra la inseguridad ciudadana, a la que se le hará frente con todas las autoridades civiles y militares. "No desmayaremos hasta conseguir la paz social y el crecimiento de nuestro querido Callao", agregó.

En la ceremonia, a la cual seguirán otras similares como parte de esta campaña cívica, también se hicieron presentes diversas autoridades políticas, civiles y militares de la región.

A su vez, la joven Sofía Peña, vecina chalaca y ganadora de diferentes concursos de canto tanto en la región como en Lima Metropolitana, fue la encargada de entonar el Himno Nacional y el Himno del Callao.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL
PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2019 – 1ER TRIMESTRE



267

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



Domingo 28 ABR 2019.- El Gobierno Regional del Callao mediante su Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, Municipalidad de Mi Perú estando presente el Sr. Alcalde Santa María Valdera y la Dirección Regional de Salud del Callao participaron en la Megacampaña ubicada en el frontis de la Piscina Municipal de Mi Perú. En esta oportunidad, se realizó el izamiento de bandera liderado por el Gobernador Dante Mandriotti junto a la Directora Regional de Salud, Dra. Kathey Pacheco Vargas y otras autoridades como acción cívica. Además se dieron los servicios de laboratorio, nutrición, medicina general, psicología, odontología, salud mental, prueba rápida de VIH, planificación familiar, show infantil, Corte de Cabello entre otros.





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL
PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2019 – 1ER TRIMESTRE



268

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



15 MAR 2019.- Esta mañana se realizó el Izamiento de bandera por el 78° Aniversario del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" de El Callao donde estuvieron presentes la Directora Regional de Salud del Callao, Dr. Kathey Pacheco Vargas, el Director del Hospital, Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas y otras autoridades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO : Realizó 12 actividades de Sensibilización de los Símbolos Patrios. Se desarrolló Actividades de Sensibilización de los símbolos patrios en las diferentes jurisdicciones de la Municipalidad del Callao: 19 Enero – Programa Vecinal La Portuaria De Oquendo; 20 Enero – Parque Manareli; 23 Enero – Parque Manareli; 26 Enero – Programa Vecinal Santa Petronila De Oquendo; 27 Enero - Parque Manareli; 02 Febrero – Programa Vecinal Valle Hermoso I – Oquendo; 03 Febrero - Parque Manareli; 09 Febrero – Programa Vecinal Las Gaviotas De Oquendo; 10 Febrero - Parque Manareli; 16 Febrero – Programa Vecinal Villa De Oquendo 2etapa; 17 Febrero - Parque Manareli; 23 Febrero – Las Flores De Oquendo.

EN COHESIÓN FAMILIAR :

DIFUSIÓN EN LOS II.EE DE LOS PANAMERICANOS QUE TENDRÁ COMO SEDE LA VILLA DEPORTIVA DEL CALLAO

Hoy comenzamos esta campaña y lo hacemos en un colegio, (IEP.San Antonio Marianistas), porque entendemos que la educación y el deporte están íntimamente ligados y son pilares claves para cambiar una sociedad, subrayó el Gobernador del Callao Dante Mandriotti en el lanzamiento de los Juegos Panamericanos en el Primer Puerto de la República.

La justa deportiva más importante del orbe, luego de las olimpiadas, comienza en cuatro meses y a pesar de los contratiempos, se logró llegar a la meta, estandarizar la infraestructura para deportistas de alta competencia.

Para difundir este acontecimiento, donde el Callao será sede, veinte colegios chalacos, han sido elegidos para recibir a nuestros deportistas calificados con el fin de fomentar la práctica deportiva, pero sobre todo para recibir el aliento de casa.

La delegación peruana comprende 700 atletas, la más numerosa, la elite deportiva visitará veinte planteles según cronograma:

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- El 27 de marzo visitarán la IE. Néstor Gambetta.
- El 2 de abril visitarán la IE. Ntra. Sra. de las Mercedes
- El 10 de abril visitarán la IE. Carlos Philips
- El 16 de abril visitarán la IE. San Juan Macías.



VILLA DEPORTIVA REGIONAL DEL CALLAO

Complejo deportivo que posee diferentes escenarios deportivos para practicar varias disciplinas deportivas con el apoyo de grandes deportistas nacionales y del extranjero.

DESCRIPCIÓN

Este recinto cuenta con una moderna infraestructura deportiva donde se promueve la práctica del deporte, entre los niños y jóvenes, de hasta 17 disciplinas deportivas como:

- Gimnasia
- Karate
- Levantamiento de pesas
- Lucha libre
- Nado sincronizado
- Natación
- Salto ornamental
- Tae kwon do
- Tenis
- Triatlón
- Vóley libre



Dirección: Av. Guardia Chalaca s/n cdra. 22, Bellavista - Callao – Perú
Teléfono: (01) 4658352
HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a viernes: 8:00 am a 5:30 pm / Sábados: De 8:00 am a 1:00 pm.

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- Vóley man bok
- Waterpolo
- Atletismo
- B́asket
- B́eísbol
- Boxeo
- F́utbol
- Entre otros.

La Villa Deportiva que se extiende a lo largo de 180 mil metros cuadrados cuenta con:

- 01 campo de f́utbol de grass artificial
- 02 losas de futbol 7 de grass artificial
- 07 losas multideportivas
- 03 canchas de tenis (dos de arcilla y una de cemento).
- 01 albergue con capacidad para 25 deportistas cómodamente instalados en cuartos con: servicios higiénicos, comedor, sala de estar y cocina. Así como una capilla y la cafetería.



Las instalaciones del polideportivo están acondicionadas para la práctica del box con 03 rings de boxeo, una zona para levantamiento olímpico de pesas o halterofilia y 02 tribunas laterales con capacidad para mil personas. Posee además, un amplio y moderno Dojo para la práctica de artes marciales como karate, taekwondo, entre otros. Tiene remodelado el gimnasio multideportivo acondicionado para la práctica de gimnasia, lucha libre y levantamiento de pesas. Cuenta con el campo de b́eísbol y softbol con césped natural (diamante) además de la denominada jardinera, bancas de suplentes y tribunas con capacidad para 100 personas.



ADAMO: El Gobierno Regional del Callao a través de la Dirección Regional de Salud (DIRESA) Callao presenta el **Programa de Atención Domiciliaria del Adulto Mayor y paciente Oncológico “ADAMO”**. Este es un servicio de Atención Integral Domiciliaria dirigida a los Adultos Mayores y a los Pacientes diagnosticados con Cáncer Terminal, a fin de garantizar una mejor calidad de vida tanto a los pacientes como a los integrantes de su entorno familiar.



13 MAR 2019.- BECAS INTEGRALES PARA JÓVENES CHALACOS ENTREGÓ EL GOBERNADOR DANTE MANDRIOTTI

El gobernador regional del Callao, Dante Mandriotti, oficializó la entrega de becas integrales a 12 jóvenes chalacos que se beneficiarán con el financiamiento completo de su formación académica en el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (**SENATI**), en el marco del convenio vigente entre el Gobierno Regional del Callao y dicho centro de estudios.

Las carreras que seguirán los alumnos serán las de mecánica de mantenimiento, administración industrial, electricidad industrial y desarrollo de software.

El evento se realizó en la sede del Gobierno Regional del Callao con la presencia de Dante Mandriotti; el gerente general regional Miguel Cordano; el director general de Senati, Jorge Villar, y el gerente de Desarrollo Social, Javier Mantilla.



18 MAR 2019.- PROMUEVE LA LECTURA MEDIANTE EL PROGRAMA CUENTACUENTOS

Más de un centenar de niños de 3, 4 y 5 años disfrutaron de la actuación del artista chalaco Miguel Ángel Gutiérrez, director del grupo TPAC Teatro, que atrapó la atención de los pequeños, resaltando que acciones como esta “ayudará a fomentar valores”.

El Gobierno Regional del Callao ratifica así su compromiso con la cultura y se compromete a seguir incentivando valores llevando a los niños y adolescentes diferentes artes como literatura, teatro, música, cine, origami, entre otros.



04 FEB 2019.- REGIÓN CALLAO REAFIRMA CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN EL "DÍA MUNDIAL DE LOS HUMEDALES"

Con ocasión de la celebración por el “Día Mundial de los Humedales”, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Jefatura del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, realizó el último fin de semana diversas actividades para promover la investigación y la conciencia ambiental en salvaguarda de los humedales, entre los que destacan los Humedales de Ventanilla y la Poza de la Arenilla.

La Región Callao, en coordinación con la División de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de La Punta y otras instituciones auspiciadoras, desarrolló una jornada de conferencias denominada “Los Humedales y el Cambio Climático: el aporte de los investigadores en el Callao”, que contó con la participación de profesionales investigadores, estudiantes y público en general. Asimismo, el público chalaco y de otras zonas de Lima participó de una visita guiada en el Área de

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Conservación Regional (ACR) Humedales de Ventanilla, donde se comprobó la gran biodiversidad de especies existentes en ese lugar.

Como es de público conocimiento, el 2 de febrero de cada año se celebra el “Día Mundial de los Humedales”, fecha en la cual se promueve a nivel mundial diversos eventos que buscan transmitir un mensaje por la conservación de estos ecosistemas.



04 FEB 2019.- VILLA DEPORTIVA REGIONAL OFRECE DOS ACADEMIAS GRATUITAS DE RUGBY

Gracias a una alianza entre el Gobierno Regional del Callao y la Federación Peruana de Rugby, se desarrollarán dos academias gratuitas en la Villa Deportiva Regional y en el Estadio Telmo Carbajo. Las clases permitirán a niños y jóvenes familiarizarse con una disciplina que formará parte del programa de los Juegos Panamericanos Lima 2019.

Para tal fin, los futuros “rugbistas” pueden inscribirse en la sede de la Villa, ubicada en Av. Guardia Chalaca s/n cdra. 22, Bellavista – Callao, y en el Estadio Telmo Carbajo, en Jr. Elías Aguirre 1927 Bellavista – Callao.

Los horarios, para la práctica de este deporte del balón ovalado, son los días lunes, miércoles y viernes de 5 a 6 de la tarde, en el Estadio Telmo Carbajo, y los días: martes y jueves de 11 de la mañana a 1 de la tarde en la Villa Deportiva Regional. Las clases se iniciaron el lunes 04 de febrero y para mayores informes puede llamar a los teléfonos 987 738 079 y 917 727 859. El rugby es un deporte que desarrolla las habilidades motrices, la rapidez, la resistencia y la coordinación de quienes lo practican, además de promover la humildad, el respeto y la hermandad.



22 FEB 2019.- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO PROMUEVE INTERÉS POR LA LECTURA CON FESTIVAL “EJERCÍTE LEYENDO”.

Con la finalidad de incentivar la lectura en los niños y jóvenes chalacos y mejorar los índices de comprensión lectora en el país, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, llevará a cabo el FESTIVAL “EJERCÍTE LEYENDO”.

El evento, de ingreso libre, se desarrollará en la Villa Deportiva Regional del Callao y está dirigido a los niños y jóvenes alumnos de los talleres deportivos de verano 2019, así como a los padres de familia y público en general.

Durante los cuatro días del Festival se podrá consultar y leer libros del Callao, así como literatura infantil y deportiva. Se expondrá material bibliográfico del espacio “Ejercítate Leyendo” de la Biblioteca Municipal del Callao y de la Biblioteca Escolar del Callao, además de material de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao – Ministerio de Cultura.

De igual forma, se realizarán talleres permanentes de origami, para promover la lectura, con el profesor y escritor Walter Cier Pino. También se podrá participar de la exhibición de obras de los historiadores literarios Ricardo Pérez Torres Llosa y César Toro Montalvo, y del cómic infantil chalaco “Súper Chim Pum y sus amigos”, de la docente Mariana Huamán.

Los días martes 26 y jueves 28, a las 2 de la tarde, el actor chalaco Miguel Ángel Gutiérrez participará en las obras “El Tigre de la Lectura” y “El Quijote de la Mancha”.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL
PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2019 – 1ER TRIMESTRE



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

La fecha central será el miércoles 27, ese día habrá teatro con Juan Andrés Gómez, considerado el Charles Chaplin peruano, exhibición de poemas en piedra, cuentacuentos con la narradora infantil Lily Cuadra y un recital de “Poesía en el Puerto” con los escritores del Callao César Iturrégui, Pablo Briceño, Bernardo Valdivia, Antonio Sarmiento, Alejandro Medina, Ricardo Pérez Torres Llosa y el poeta Segundo Robles.



30 ENE 2019.- REGIÓN CALLAO PROMUEVE FESTIVAL ITINERANTE DE LA LECTURA

“Los libros serán protagonistas, pero con el objetivo de generar nuevas audiencias, razón por la cual se están desarrollando talleres didácticos, exhibiciones de obras de teatro, recitales de poesía, presentaciones de mimos, entre otras actividades. El ingreso es totalmente gratuito y esperamos a toda la familia”, comentó

La iniciativa forma parte del plan que viene desarrollando el Gobierno Regional del Callao para pacificar la región a partir de la intensificación de eventos culturales, deportivos y educativos, además de campañas integrales de salud y planes de seguridad ciudadana.

El Festival Itinerante de la Lectura “Los Libros salen a la Ciudad” se realizará hasta este viernes en el horario de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. Ese día, desde las 3:00 p.m., se llevará a cabo el recital poético “Poesía en el Puerto”, en el cual participarán los escritores Ricardo Pérez Torres Llosa, Lily Cuadra, Bernardo Valdivia, Antonio Sarmiento, Walter Cier Pino, Francisco de La Cruz, Pablo Briceño, Cesar Iturrégui y Antonio de Saavedra, grandes poetas del ámbito chalaco y nacional.



ORQUESTA SINFÓNICA ESCOLAR REGIONAL

La Orquesta Sinfónica Escolar Regional, que lo integran talentosos estudiantes de las diferentes instituciones educativas de la Región Callao, quienes luego de un casting, han logrado incorporarse a esta notable iniciativa artística.



ACTIVIDAD 21

➤ **PROGRAMADO**

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019				Responsable
				I	II	III	IV	
21	Implementación, a través de las Comisarías, de mecanismos de coordinación permanente con las juntas vecinales, asociaciones, clubes y otras organizaciones sociales de base para la prevención y convivencia pacífica.	Monitoreo de Reuniones	8	2	2	2	2	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADE SDIRESA DREC

➤ **EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE**

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Progra mación Trimest ral 2019	EJECUCI ÓN 1ER TRIMEST RE	% EJECUCI ÓN TOTAL	Responsable
				I			
21	Implementación, a través de las Comisarías, de mecanismos de coordinación permanente con las juntas vecinales, asociaciones, clubes y otras organizaciones sociales de base para la prevención y convivencia pacífica.	Monitoreo de Reuniones	8	2	1274	100 %	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC

EN LA ACTIVIDAD N° 06 SE DETALLA LA PRESENTE INFORMACIÓN MEDIANTE EL INFORME N° 024 – 2019 – REGPOL CALLAO/SEC-UNIPLEDU-OFIPAP LA REGIÓN POLICIAL INFORMÓ QUE EL 1ER. TRIMESTRE QUE SE FORMARON LOS SIGUIENTES ORGANIZACIONES DE PREVENCIÓN DISTRIBUIDOS EN LAS 20 COMISARÍAS:

- JUNTAS VECINALES : 354 CON 3705 PERSONAS
- RED DE COOPERANTES : 40 CON 1128 PERSONAS
- CLUB DE MENORES : 20 CON 1967

LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO EN EL 1ER TRIMESTRE ES DE 1260 (REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO) Y LAS MUNICIPALIDADES 14 CON UN TOTAL DE 1274.

ACTIVIDAD 22

➤ PROGRAMADO

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019				Responsable
				I	II	III	IV	
22	Fortalecimiento de las unidades especializadas de investigación criminal a nivel regional y de las capacidades de su personal.	Monitorear Implementación de Investigación Criminal	1	0	1	0	0	REGION POLICIAL DEL CALLAO CORESEC CALLAO MUNICIPALIDADES

➤ EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Progra mación Trimestral 2019	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	% EJECUCIÓN TOTAL	Responsable
				I			
22	Fortalecimiento de las unidades especializadas de investigación criminal a nivel regional y de las capacidades de su personal.	Monitorear Implementación de Investigación Criminal	1	0	1	100 %	REGION POLICIAL DEL CALLAO CORESEC CALLAO MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

EN EL MES DE MARZO LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA ADQUIRIÓ 11 VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO.

Alcalde Pedro Spadaro anunció aumento de serenos y más unidades como parte de plan contra la delincuencia.

Con el objetivo de hacer de Ventanilla una ciudad mejor y más segura, la Municipalidad de Ventanilla entregó 11 nuevos vehículos destinados al patrullaje, con los que se buscará optimizar las labores de seguridad ciudadana en más sectores del distrito. “Hemos logrado que los vehículos que estaban asignados al área administrativa, que transportaban funcionarios en la gestión anterior, hoy sean destinados exclusivamente para el patrullaje integrado”, señaló el alcalde Pedro Spadaro, quien entregó las unidades durante una ceremonia realizada en la Plaza Cívica de Ventanilla.

Esta nueva flota vehicular, consta de dos camionetas nuevas y nueve autos seminuevos, los que ahora estarán al servicio de la seguridad de nuestros vecinos, con el apoyo de personal de la Policía Nacional.



ACTIVIDAD 23

➤ PROGRAMADO

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019				Responsable
				I	II	III	IV	
23	Sensibilización de la comunidad y operadores de la Justicia a través de conferencias, Rehabilitación y reinserción social, Atención a Víctimas.	Monitoreo de Actividades	4	1	1	1	1	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

➤ EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	% EJECUCIÓN TOTAL	Responsable
				I			
23	Sensibilización de la comunidad y operadores de la Justicia a través de conferencias, Rehabilitación y reinserción social, Atención a Víctimas.	Monitoreo de Actividades	4	1	2	100 %	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

22 FEB 2019.- DONAN MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA INTERNOS DEL PENAL DE SARITA COLONIA

Máquinas de coser, remalladoras, planchador industrial, entre otros enceres de cocina y útiles de limpieza, fueron donados la mañana de hoy viernes 22 de febrero, a los estudiantes del CETPRO Miguel Grau, que presta servicios al interior del penal de Sarita Colonia.

El donativo fue posible gracias a la gestión del Director Regional de Educación del Callao, Lic. Guillermo Yoshikawa Torres, quien se apersonó hasta el auditorio del recinto penitenciario para entregar la citada maquinaria, el hecho permitirá fortalecer la formación técnica de los internos que estudian en el citado centro técnico productivo.

En el uso de la palabra la autoridad educativa subrayó que “La pobreza no debe ser una limitación para nadie, más bien un reto para superarse, animen a sus hijos a que estudien, porque es la mejor manera de prosperar, la sociedad recibirá ese valor positivo”. LEA LA NOTA COMPLETA: <https://bit.ly/2SUZQyj>



12 FEB 2019.- GOBERNADOR DEL CALLAO: "CON TRABAJO VAMOS A PARAR LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD EN EL CALLAO", EMPRESAS CHALACAS OFRECIERON CERCA DE MIL PUESTOS DE TRABAJO.

“En mi gestión estamos plenamente convencidos que para bajar la inseguridad y frenar la violencia lo que el Callao necesita es oportunidad de trabajo. Por ello, desde el primer día hemos empezado a dar trabajo y hoy con la participación de 20 empresas auspiciadoras se está brindando una oportunidad laboral a los chalacos”.

Así expresó su satisfacción el gobernador regional, Dante Mandriotti Castro, luego de participar en la Primera Gran Feria Laboral que promueve la Región Callao, a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y la Gerencia de Desarrollo Social, y que esta vez convocó a miles de postulantes a más de 900 puestos de trabajo.

Mandriotti Castro agregó que esta actividad tiene como finalidad acercar ofertas laborales a los vecinos del Primer Puerto y para ello está invitando a otras instituciones privadas. “Tenemos coordinaciones con el ministerio de Trabajo y Promoción del empleo para convocar a las empresas más representativas para que pongan su granito de arena en el tema del trabajo. Al haber trabajo baja la presión y la delincuencia, baja todo lo malo. Esta es la primera bolsa de trabajo, pero vendrán muchas más”. Atento, Norky's, Grupo Eulen, Cemex, Los Portales, Ópalo, Texfina S.A., Ecomotriz, People Outsourcing, Tawa Consulting, Bajopontina, Manpower, Servicios Logísticos, ALS Perú SAC, entre otras, son las reconocidas compañías que ofertaron vacantes para los puestos de supervisor de planta, agentes de seguridad, operador de montacargas, cocinero, anfitrión, coordinador de almacén, operario de limpieza, chofer de tráiler, hornero parrillero, entre los principales.



ACTIVIDAD 24

➤ **PROGRAMADO**

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019				Responsable
				I	II	III	IV	
24	Implementar el Observatorio de Seguridad Ciudadana a nivel REGIONAL	Observatorio de Seguridad Ciudadana	1	0	0	1	0	GR

➤ **EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE**

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	% EJECUCIÓN TOTAL	Responsable
				I			
24	Implementar el Observatorio de Seguridad Ciudadana a nivel REGIONAL	Observatorio de Seguridad Ciudadana	1	0	0	100 %	GR

EN ESTE 1ER. TRIMESTRE NO SE HA PROGRAMADO ESTA ACTIVIDAD .

ACTIVIDAD 25

➤ PROGRAMADO

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019				Responsable
				I	II	III	IV	
25	Erradicar lugares donde se comercializan productos de origen ilegal.	Campaña	4	1	1	1	1	GR-GGLL-PNP

➤ EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral I 2019	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	% EJECUCIÓN TOTAL	Responsable
				I			
25	Erradicar lugares donde se comercializan productos de origen ilegal.	campaña	4	1	1	100%	GR-GGLL-PNP

La Municipalidad Distrital de Ventanilla realizó un Operativo Conjunto contra mercados de bienes robados, interviniendo al mercado conocido como la cachina ubicado en la Calle Las Margaritas con Av. La Playa con personal de serenazgo y personal de fiscalización como lo informan en su anexo n° 17 de su Informe de Cumplimiento de Actividades.

ACTIVIDAD 26

➤ PROGRAMADO

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019				Responsable
				I	II	III	IV	
26	Implementar programas de actividad física en espacios públicos	Participación de personas	1	0	0	0	1	GR- GGLL

➤ EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	% EJECUCIÓN TOTAL	Responsable
				I			
26	Implementar programas de actividad física en espacios públicos	Participación de personas	1	0	0	100%	GR- GGLL

EN ESTE 1ER. TRIMESTRE NO SE HA PROGRAMADO ESTA ACTIVIDAD.

ACTIVIDAD 27

➤ PROGRAMADO

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019				Responsable
				I	II	III	IV	
27	Implementar un Plan de Comunicación de las acciones de Seguridad Ciudadana.	PLAN	1	0	1	0	0	GR

➤ EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	% EJECUCIÓN TOTAL	Responsable
				I			
27	Implementar un Plan de Comunicación de las acciones de Seguridad Ciudadana.	PLAN	1	0	1	100%	GR

El Gobierno Regional del Callao mediante la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana viene realizando un trabajo conjunto con los Gerentes de Seguridad Ciudadana de los Gobiernos Locales y representantes de la Región Policial del Callao como se detalla en la actividad n° 11 para la elaboración del Plan Callao Seguro y Solidario al 2021, con la exposición y presentación de los lugares críticos de cada distrito y disertaciones de autoridades invitadas, a su vez a cargo del Crnel. PNP @ Edgar Espinoza Olcay se ha realizado trabajo de campo en cada distrito con un equipo de trabajo, en cumplimiento a esta meta se debe presentar el Plan para el 2do Trimestre.



ACTIVIDAD 28

➤ PROGRAMADO

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019				Responsable
				I	II	III	IV	
28	Organización de nuevas juntas vecinales.	JUNTAS VECINALES ORGANIZADAS	18	3	5	5	5	PNP GOBIERNOS LOCALES

➤ EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	% EJECUCIÓN TOTAL	Responsable
				I			
28	Organización de nuevas juntas vecinales.	JUNTAS VECINALES ORGANIZADAS	18	3	200	100%	PNP GOBIERNOS LOCALES

30 MAR 2019.- JURAMENTARON 200 JJ.VV CON 2200 INTEGRANTES DE LA REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO

Una estrategia que busca frenar la inseguridad y reforzar la presencia policial en zonas críticas del Callao. El ministro del Interior Carlos Morán junto al jefe de la policía y el jefe de la Región policial Callao asistieron a la juramentación de 2200 integrantes de 220 Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas en todas las comisarías de la región en la urbanización Ciudad del Pescador, distrito de Bellavista en el primer puerto.

El jefe de la policía, Teniente General PNP José Lavalle explicó que las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las diversas comisarías, tienen como objetivo la organización masiva de juntas vecinales, que sumados a las red de cooperantes, han conformado una coalición comunitaria contra la violencia delincriminal brindando información de los puntos críticos, denunciando delitos y faltas, participando en los programas preventivos y rondas mixtas con la Policía y gobierno local.

Con esta estrategia la policía busca reforzar las relaciones positivas que tiene con la comunidad chalaca, especialmente en los barrios de alta incidencia delictiva, que por acción de algunos individuos se convierten en zonas de violencia delincriminal como: Sarita Colonia, San Judas, Alan García, Pachacútec, Mi Perú, Angamos, Oquendo, Márquez, Puerto Nuevo, Chacarita, Víctor Gonzales, 200 Millas, entre otras.

Plan piloto

Igualmente participará una delegación de jóvenes becarios, que mediante un convenio con la embajada de EE.UU. y la Policía Nacional han sido seleccionados por las OPC de las 20 comisarías de la Región Policial Callao, para obtener una beca integral en la academia premilitar “Intelectus”.



ACTIVIDAD 29

➤ PROGRAMADO

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019				Responsable
				I	II	III	IV	
29	Implementar hogares de refugio temporales o centros de protección para víctimas de violencia familiar y de género.	Hogares de Refugio	-	-	-	-	-	PNP GOBIERNOS LOCALES

➤ EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	% EJECUCIÓN TOTAL	Responsable
				I			
29	Implementar hogares de refugio temporales o centros de protección para víctimas de violencia familiar y de género.	Hogares de Refugio	-	-	0	100%	PNP GOBIERNOS LOCALES

Los Gobiernos Locales en este 1er. Trimestre han informado que no cuentan con Proyectos de Hogares de Refugio Temporal o de Protección para víctimas de Violencia Familiar y de Género. Pero sin embargo se han implementado en 3 Comisarias de la Región Policial del Callao, un Centro de Emergencia Mujer para la atención inmediata y apoyo psicológico y protección a las víctimas de Violencia de Género. Como se detalla en la Actividad N° 17 además de otras acciones que están implementando de capacitaciones por parte del Gobierno Regional del Callao y Gobiernos Locales del Callao.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL
PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2019 – 1ER TRIMESTRE



282

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	COMISARIA	DIRECCIÓN DE LA COMISARIA	CEM COMISARIA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN DEL CEM	COORDINADOR (A) DEL CEM	TELÉFONO DEL COORDINADOR DEL CEM	CEM IMPLEMENTADO	CEM EN FUNCIONAMIENTO
25/09/2018 15:20	com.lapunta@policia.gob.pe	CPNP- LA PUNTA	Av. La Punta N° 1004	NO CUENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	LA PUNTA				NO	NO
25/09/2018 15:47	com.ramocastilla@policia.gob.pe	CPNP- RAMON CASTILLA	CALLE TALARA CDRA. 2 URB. RAMON CASTILLA	NO CUENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO	Av. Dos de Mayo Cuadra 5	14537411	14537411	NO	SI
25/09/2018 16:27	com.santacolonia@policia.gob.pe	CPNP- SÁNTA COLONIA	MZ G-2 LT 06- II SECTOR- AA-HH SÁNTA COLONIA - CALLAO	NO CUENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO				NO	NO
25/09/2018 16:28	com.lalegua@policia.gob.pe	CPNP- LA LEGUA	CALLE MANUEL VIDAUERE CDRA. 1 URB. LA COLONIAL	NO CUENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO				NO	NO
25/09/2018 17:58	com.oquendo@policia.gob.pe	CPNP- OQUEENDO	CALLE BOLIVIA / CALLE BIENOS ARES PARQUE NRO. 2 EXFUNDIDO OQUEENDO	NO CUENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO				NO	NO
25/09/2018 18:01	com.camendolegua@policia.gob.pe	CPNP- COLL REYNOSO	AV. 1 DE MAYO CDRA. 11 COLL REYNOSO	SI	CALLAO	CALLAO	COLL REYNOSO	AV. PRIMERO DE MAYO CDRA. 11	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DEL VALLE	924787019	SI	SI
25/09/2018 20:04	com.laperla@policia.gob.pe	CPNP- LA PERLA	JR. BRASIL N° 640	NO CUENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	LA PERLA				NO	NO
26/09/2018 08:05	com.marquez@policia.gob.pe	CPNP- MARQUEZ	AV. UCAYALI SIN - MARQUEZ	NO CUENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO				SI	NO
26/09/2018 09:01	cemingunza@gmail.com	CPNP- INGUZA	AV. TOMAS VALLE CDRA. 34 SIN.	SI	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. TOMAS VALLE SIN CUADRA. 34	FERNANDO JESUS VALDIVIA RAMIREZ	990530082	SI	SI
26/09/2018 12:01	com.bellavista.callao@policia.gob.pe	CPNP- BELLAVISTA	AV. GUARDIA-CHALACA 1800 SIN.	NO CUENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	Jr. Manco Cepac 541, Carmen de la Legua Reynoso	No indica	No indica	NO	SI
26/09/2018 12:02	com.bocanegra@policia.gob.pe	CPNP- BOCANEGRA	MZ A-30 LT. 1 SECTOR 1 AA-HH. BOCANEGRA	NO CUENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO				NO	SI
26/09/2018 12:04	com.dulanto@policia.gob.pe	CPNP- DULANTO	JR. HUANCAYO / JR. AREQUIPA DULANTO	NO CUENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. DOS DE MAYO REF. FRENTE AL RENIEC	DRA. EDITH RODRIGUEZ	945251213	NO	SI
26/09/2018 12:11	com.playajmas@policia.gob.pe	CPNP- PLAYA RIMAC	JR. MIGUEL GRANU CDRA. 2 SIN PLAYA RIMAC	SI	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JR. MIGUEL GRAU 200	TATIANA MORALES RODRIGUEZ	969697288	SI	SI
26/09/2018 12:27	com.villalosos@policia.gob.pe	CPNP- VILLA LOS REYES	MZ C Lte. 3 1er Sector villa los Reyes	NO CUENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA				NO	NO
26/09/2018 14:11	com.pescador@policia.gob.pe	CPNP- C. PESCADOR	AV. UNO MZ 3 LITE. 2 URB. CIUDAD DEL PESCADOR	NO CUENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA				NO	NO
27/09/2018 10:12	COM.CUDAELACH@POLICIA.GOB.PE	CPNP- C. CHALACA	MZ J INTERSECCIÓN CALLE 2, 12 Y 3 CORONIGO	NO CUENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO				NO	NO
27/09/2018 12:34	com.miperu@policia.gob.pe	CPNP- MI PERU	Av. Mi peru Mz. G3 Lte. 3 MI PERU	NO CUENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	MI PERU				NO	NO
27/09/2018 13:01	com.callao@policia.gob.pe	CPNP- CALLAO	JR. SUPE CDRA 5 SANTA MARINA SUR	NO CUENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. DOS DE MAYO SIN CDRA. 06- CALLAO OFICINA 102-126	CINTHIA PAULA RODRIGUEZ PAREDES	994833640- (01)4537411	SI	SI
27/09/2018 15:59	com.ventanilla@policia.gob.pe	CPNP- VENTANILLA	Av. Pedro beltan 1ra cdra. - Ventanilla	NO CUENTA CON CEM	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA				NO	NO

ACTIVIDAD 30

➤ PROGRAMADO

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019				Responsable
				I	II	III	IV	
30	Implementar programa de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo.	Operativos Conjuntos	18	0	6	6	6	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO

➤ EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2019	EJECUCIÓN 1ER TRIMESTRE	% EJECUCIÓN TOTAL	Responsable
				I			
30	Implementar programa de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo.	Operativos Conjuntos	18	0		100%	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO

25 ENE 2019.- GOBERNADOR REGIONAL MONITOREA TRABAJO DEL PROGRAMA DEVIDA
El Gobernador Mandriotti visitó los ambientes donde funciona el programa estatal DEVIDA, como parte de sus actividades de monitoreo previas al inicio del Año Escolar 2019, in situ la Lic. Ysella Lazo Tafur, coordinadora del citado programa, informó al gobernador chalaco, la necesidad de incrementar el presupuesto, toda vez ha sido recortado al 50%.

Teniendo en cuenta que la Región Callao es vulnerable a la violencia y al incremento de factores de riesgo en los niños y adolescente, reducir el presupuesto al 50% repercute negativamente la labor preventiva que se venía realizando en 42 colegios del Callao y Ventanilla.

LEA MÁS AQUÍ: <https://bit.ly/2FYIREz>



07 MAR 2019.- LA REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO Y LA DREC CALLAO PONEN EN MARCHA ESTRATEGIA “TUTOR POLICIAL”

Para asegurar integridad de estudiantes, efectivos policiales se incorporarán al equipo de intervención pedagógica que titular de la DREC ha diseñado para asegurar salud física y mental en 20 II.EE de la Región Callao

A pocos días del inicio de clases, los estudiantes del Callao contarán con la protección de un efectivo policial al interior de la institución educativa, que se incorporará al equipo de intervención pedagógica que el Lic. Guillermo Yoshikawa Torres, Director Regional de Educación y la Región Policial del Callao, han diseñado como medida protectora para asegurar un buen clima escolar y por ende los aprendizajes.

Un estudiante vulnerado física o emocionalmente no podrá aprender, por ello y para neutralizar conductas de riesgo que representen amenazas para los alumnos, un “Tutor Policial” participará de las actividades programadas en el calendario escolar, comentó la autoridad educativa y añadió que el efectivo policial asistirá en horario escolar y vestirá de civil y con un chaleco distintivo.

El Tutor Policial coordinará con los directores y participará de las actividades educativas, podrá intervenir ante situaciones en que se altere el normal desarrollo de las clases. Este plan piloto abarca veinte planteles focalizados, mientras que para no duplicar esfuerzos, el programa DEVIDA realizará similar tarea en otros planteles, comentó la autoridad educativa.

POLICÍA, DOCENTE Y PSICÓLOGO. Esta alianza estratégica busca crear espacios para el acercamiento de los escolares con el Policía Tutor en su colegio, detalla el plan que estas acciones tienen como meta disminuir la violencia juvenil en el Callao.

NOTA. De los veinte planteles, 17 han sido intervenidos por el programa DEVIDA.

II.EE. FOCALIZADOS

CALLAO: Raúl Porras Barrenechea. Sor Ana de los Ángeles, Augusto Cazorla, 2 de mayo, Dora Mayer, Emma Dettman, Ramón Castilla, 200 Millas, Nuestra Sra. de las Mercedes, Hermanos Paquillauri, José Gálvez (La Punta).



GOBERNADOR DEL CALLAO SE PROPONE MEJORAR LA SALUD MENTAL EN LA REGIÓN

"El Callao carece de una política de salud mental y nos hemos reunido porque creemos que es un tema muy importante para el desarrollo de la sociedad", comentó la primera autoridad de la región.

El encuentro, que se realizó en el Colegio San Pedro de Ciudad del Pescador, sirvió para trazar una hoja de ruta con respecto a un tema que tiene que abordarse desde edades tempranas.

"La idea es hacer un diagnóstico general que nos permita dar el soporte que se requiere a la población del Callao. Sin embargo, es claro que vamos a poner énfasis en un mayor apoyo en el aspecto psicológico a nivel de los colegios", finalizó Mandriotti.



04 FEB 2019.- CULTURA PREVENTIVA PARA GARANTIZAR VIDA SALUDABLE DE ESTUDIANTES

Desarrollar una cultura preventiva es la que propone la Dirección Regional de Educación del Callao para el presente año, por ello en el marco del Convenio que sostiene con la Dirección Regional de salud, el Lic. Guillermo Yoshikawa Torres ha dispuesto un trabajo constante y monitoreo frecuente en las instituciones educativas en lo que se refiere a salud física y mental.

Para ultimar detalles sobre este trabajo que empezará con el inicio del año escolar, el viernes último 1 de febrero, se reunieron la Dra. Julia Onshihuay, Lic. Verónica Moscol, Lic. Elizabeth Rivera y la Dra. Iris Loly Rodríguez con el titular de la DREC.

“Estamos acostumbrados a ver los hospitales llenos de pacientes, pero no hacemos nada para evitar que las personas se enfermen, a comparación de otros países, el nuestro tiene el mayor índice de enfermos, por ello ya es tiempo que se prevengan las enfermedades, comiendo sano, practicando deporte y cuidando nuestra mente. Esto debe gestarse en las instituciones educativas, pues los niños desde pequeños deben saber que si consumen comida “chatarra”, no tienen hábitos de higiene, no practican deporte y viven estresados, con el paso de los años irán desarrollando algunas enfermedades. Hay que enseñarles que las frutas, verduras y el agua deben formar parte de su alimentación diaria”, dijo Yoshikawa Torres.

Luego se refirió a los directores y docentes, exhortándolos a cuidar de la salud de sus estudiantes, por lo que les solicitó estar vigilantes a los productos que se expenden en los quioscos escolares, al aseo de los escolares en el espacio del recreo, al cuidado del medio ambiente en el ámbito de su colegio y fuera de él. “Todos tenemos que estar comprometidos con una cultura preventiva”, enfatizó.

La Dra. Iris Loly Rodríguez de la Oficina de Promoción de la Salud de la DIRESA, dijo que para el presente año se incluirá con mayor énfasis dentro de las estrategias sanitarias la parte preventiva, lo cual ya ha sido considerado en el Plan de Trabajo que anualmente presenta la DIRESA y que se articulará con el Plan Educativo Institucional de los colegios y el Plan Operativo Institucional de la DREC. “Todos tenemos que tener una misma visión”, acotó.

Por su parte la Dra. Julia Onshihuay, encargada de la Salud mental agregó que la estabilidad emocional es importante para garantizar el rendimiento escolar de los alumnos, por lo que se trabajará con los padres de familia todo el tema emocional. “Nuestra meta es lograr estudiantes felices, proactivos, con toda la voluntad de adquirir conocimientos.”, dijo.

A su turno la Lic. Verónica Moscol habló de salud reproductiva y embarazo en adolescentes, destacando que se desarrollará todo un trabajo preventivo con los estudiantes, para evitar de esta manera que el índice de embarazo en adolescentes sigue en aumento. “Hay un alto número de adolescentes que han perdido la vida al dar a luz, pues las chicas cuyas edades oscilan entre los 13 a 17 años no están ni física ni mentalmente preparadas para ser madres”, refirió.

Lic. Elizabeth Rivera demandó a la autoridad educativa a trabajar de manera directa a través de las redes educativas, en el hogar y en la comunidad en general. Así mismo pidió articular esfuerzos con las municipalidades para que esta labor preventiva sea tarea de todos.

Finalmente la autoridad educativa dijo que se convocará al movimiento Scout, a los Rotarios, a los MASONES, a los colegios profesionales y a todos los que deseen sumarse para lograr prevenir enfermedades y cuidar la salud de todos los vecinos del Callao.



I. CONCLUSIONES

A. La Encuesta Nacional de Programas Presupuestales elaborado por el INEI tiene el propósito fundamental de conocer si la población de 15 y más años de edad del área urbana, ha sido víctima de algún hecho delictivo, en el Informe Técnico INEI – Estadísticas de Seguridad Ciudadana N° 01 – MARZO 2019, mediante el Boletín del INEI denominado Principales Indicadores de Seguridad Ciudadana a nivel Regional SET 2018 a FEB 2019 se detalla los siguientes indicadores:

- **La Provincia Constitucional del Callao registra de SET2018 – FEB2019: Victimización 28,2% / Percepción 90,4%.**

Tipos de hechos delictivos que afectan a la población de la Provincia Constitucional del Callao estos son los principales indicadores:

- Robo de Dinero, cartera, celular : 15,2 %
- Intento de Dinero, cartera, celular : 7,3 %
- Estafa : 3,9 %
- Víctimas : 12,3 %
- Hechos delictivos cometidos por arma de fuego : 15,3 %
- Robo a Vivienda : 4,3 %
- Intento de robo a vivienda : 4,8 %

Sobre la vigilancia que existe en la Provincia Constitucional del Callao la encuesta hace mención lo siguiente:

- El 26,4 % la población manifiesta que existen vigilancia de la PNP.
- El 28,3 % la población manifestó que existe serenazgo en su zona o barrio.
- El 12,3 % de la población contó con vigilancia de Patrullaje Integrado en su zona o barrio.

- **La Región Policial del Callao registra los delitos según distritos del 1er. Trimestre 2018 – 2019:**

DISTRITOS	2018	2019
LA PUNTA	40	27
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	171	89
MI PERÚ	100	147
LA PERLA	187	191
BELLAVISTA	308	353
VENTANILLA	912	953
CALLAO	2597	2930
TOTAL	4315	4690

- En el 1er. Trimestre la Región Policial registró un total de 39 homicidios en los distritos de Callao (22), Bellavista (10), Ventanilla (7).

- **El objetivo que tienen trazado la Región Policial del Callao en conjunto con el Gobierno Regional y Gobiernos Locales del Callao es reducir la victimización, reducir la percepción de Inseguridad y lograr la confianza ciudadana.**

- **Para este año 2019 la Región Policial del Callao en Conjunto con los Gobiernos Locales vienen trabajando realizando frecuentes operativos y programas sociales como lo muestra la producción de la Región Policial según se detalla:**

- Operativos 3,541
- Alcoholemia 354
- Requisitoriado 396
- Armas de Fuego 107
- Vehículos Recuperados 204
- Papeletas 13,123
- Envoltorios decomisados 19,005
- Detenidos 2,739
- Menores infractores detenidos 211
- Bandas 156
- Fusil 2
- Vehículos con RQ 251
- Droga 27,421 Kg
- 51 plantones de Marihuana

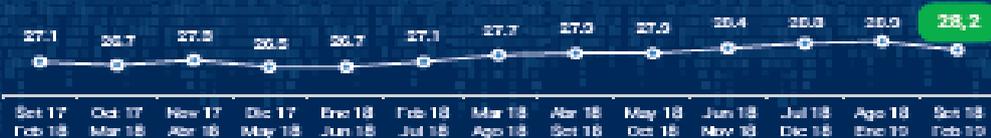
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- En su prevención social se cuenta con un total de 553 JJ.VV, 37 BAPES, 62 RED DE COOPERANTES, 50 POLICIA ESCOLAR, 20 II.EE (TUTOR POLICIAL), BARRIO SEGURO EN 6 DISTRITOS.

SEGURO CIUDADANA

PROV. CONST. DEL CALLAO

Población de 15 y más años de edad víctima de algún hecho delictivo



SEMESTRE MÓVIL: SETIEMBRE 2018 - FEBRERO 2019

Población de 15 y más años de edad

VICTIMIZACIÓN

(víctimas de algún hecho delictivo)



Del total de la población:

Sexo

MUJERES



29,6%
fueron víctimas

HOMBRES



26,8%
fueron víctimas

Grupo de Edad



15 a 29 años



30 a 44 años



45 a 59 años



De 60 y más años

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

(población que cree que será víctima de algún hecho delictivo)



Del total de la población:

Sexo

MUJERES



90,9%
creen que serán víctimas

HOMBRES



89,9%
creen que serán víctimas

Grupo de Edad



15 a 29 años



30 a 44 años



45 a 59 años



De 60 y más años

TIPOS DE HECHOS DELICTIVOS: PRINCIPALES INDICADORES



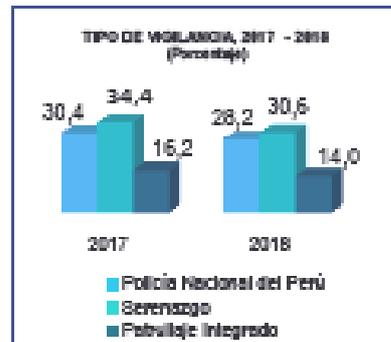
Nota: Se considera hecho delictivo todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como Robo de dinero, cartera, celular, robo de vehículo automotor, autopartes de vehículo automotor, motocicleta, moto taxi, bicicleta, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico, ofensas sexuales, secuestro, extorsión, estafa, robo de negocio, entre otros.
a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor al 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2017 – 2019 (información preliminar).

RESULTADOS ANUALES DE SEGURIDAD CIUDADANA, 2013 - 2018

INDICADORES	2013	2014	2015	2016	2017	2018
VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO (%)	38,8	30,8	32,4	31,1	28,8	27,8
Sexo (%)						
Hombre	39,0	31,2	30,8	31,0	28,8	28,0
Mujer	38,8	30,0	33,8	31,3	28,7	28,0
Grupos de edad (%)						
De 15 a 29 años	45,8	30,0	38,4	37,5	35,7	34,7
De 30 a 44 años	40,0	32,3	34,9	31,8	30,2	30,7
De 45 a 64 años	35,0	28,4	30,2	28,5	27,2	23,9
De 65 y más años	25,3	18,2	19,7	16,6	14,4	13,5
Nivel educativo (%)						
Sin nivel	30,1 a1	19,3 a1	21,5 a1	5,4 a1	10,4 a1	15,5 a1
Primaria 1/	30,1	20,5	25,4	21,5	19,8	18,0
Secundaria	37,1	29,3	31,7	30,2	27,5	26,8
Superior 2/	44,1	30,3	30,5	35,6	33,6	31,2
Tipo de hecho delictivo (Tasa ^{3/})						
Robo de dinero, cartera, celular	17,5	16,1	16,4	16,0	15,2	13,8
Intento de robo de dinero, cartera, celular	9,1	6,6	6,6	7,0	6,9	7,3
Robo de vehículo 3/	2,4	1,4	1,3 a1	1,1 a1	2,0	1,6
Intento de robo de vehículo 3/	1,4	1,1 a1	0,8 a1	0,7 a1	0,9 a1	0,9 a1
Robo de negocio	0,7 a1	0,4 a1	0,4 a1	0,3 a1	0,7 a1	0,5 a1
Estafa	14,4	7,0	10,2	9,2	5,3	4,1
Amenazas e intimidaciones	3,5	2,0	2,2	1,7	2,1	2,5
Maltrato y ofensa sexual	1,7	1,4	1,8	1,5 a1	1,9	1,3
Secuestro y extorsión	0,3 a1	0,2 a1	0,3 a1	0,5 a1	0,6 a1	0,4 a1
DENUNCIA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO (%)	16,2	14,1	16,4	13,7	17,3	17,8
DELITO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO (%)	13,8	16,2	16,2	16,6	14,4	13,8
VIVIENDAS AFECTADAS POR ROBO O INTENTO DE ROBO (%)	14,8	8,8	10,8	8,8	7,7	7,0
Robo en las viviendas	5,7	4,7	4,3	3,9	3,7	3,2
Intento de robo en las viviendas	10,3	6,0	6,9	5,6	4,2	4,2
PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD (%)	87,8	87,0	81,0	88,0	87,8	89,2
Sexo (%)						
Hombre	87,2	87,7	91,8	92,7	88,4	89,8
Mujer	87,9	86,4	90,3	93,4	87,4	88,0
Grupos de edad (%)						
De 15 a 29 años	90,9	88,8	91,8	93,4	90,7	90,5
De 30 a 44 años	89,3	88,6	92,3	93,7	89,2	89,8
De 45 a 64 años	86,9	88,1	91,1	93,7	88,0	90,4
De 65 y más años	77,5	78,2	86,4	88,6	78,8	83,2
Nivel educativo (%)						
Sin nivel	58,5	67,2	77,6	80,9	61,4 a1	78,8
Primaria 1/	81,0	80,1	87,3	89,9	81,0	82,6
Secundaria	87,0	86,7	90,7	92,6	87,7	87,7
Superior 2/	91,4	90,5	93,4	94,8	90,8	93,4
VIGILANCIA EN SU ZONA O BARRIO (%)	38,8	37,8	30,8	38,1	48,3	44,0
Tipo de vigilancia (%)						
Policía Nacional del Perú	20,2	18,5	17,4	23,2	30,4	28,2
Serenzago	32,5	31,0	24,6	27,9	34,4	30,6
Patrullaje Integrado	11,4	11,3	8,6	9,8	15,2	14,0

PROV. CONST. DEL CALLAO



^{3/}Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad.

1/ Incluye educación básica y postal.

2/ Comprende: Superior no universitaria y universitaria.

3/ Comprende: Auto, camioneta, autopartes de vehículo automotor, motocicleta, motorcicl o bicicleta.

a1 Los resultados son consolidados mensuales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor al 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2012 - 2018.

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

PRODUCCIÓN POLICIAL DEL CALLAO DE ENE - ABR 2019.

Región Policial - Callao
Producción Policial ENE-ABR 2019



Región Policial - Callao
Producción Policial ENE-ABR 2019



PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL DELITO

CREACIÓN DE PLANES DE OPERACIONES CONTRA LA INSEGURIDAD Y CRIMINALIDAD

- PO CONJUNTOS. MUNICIPALIDAD
- IMPACTO POLICIAL (MOTO. MOTOTAXI, CONTROL DE IDENTIDAD).
- CRIMINALIDAD.
- MEGA OPERATIVOS (OBJETIVOS COMPLEJOS).

<p>REESTRUCTURACIÓN Y REPOTENCIAMIENTO DEL PATRULLAJE PREDICTIVO (ZONAS DE INCIDENCIA CRIMINAL).</p> <p>67 SECTORES 144 CUADRANTES</p>	<p>PRESENCIA DE PNP EN LOS OBSERVATORIOS DE VIDEO VIGILANCIA.</p>	<p>PATRULLAJE INTEGRADO = 20 IDEAL = 60</p>
<p>REPOTENCIACIÓN DE LA DIVISIÓN DE INTELIGENCIA.</p>	<p>IMPLEMENTACIÓN DE LA DIVISIÓN CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.</p>	<p>INCAUTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO.</p>
<p>INCREMENTO DE LA FLOTA VEHICULAR TRES CAMIONETAS Y 20 MOTOS POR LA EMBAJADA EEUU.</p>	<p>* REPARACIÓN PARTICULAR DE 15 PATRULLEROS. * LICITACIÓN PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 44 PATRULLEROS.</p>	<p>LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA</p>

- B. La macro delincuencia ha sido y será confrontada con:
- La Repotenciación del Grupo Especial de Investigación de Homicidios.
 - La Repotenciación de Grupos de Inteligencia Operativa.
 - La Repotenciación de las secciones de Investigación Criminal de las 20 Comisarias PNP.
 - Distritalización de los departamentos de Investigación Criminal. En cada Distrito un DEPINCRI fortalecido con recursos humanos y logísticos.
 - Incremento de la productividad con desactivación de bandas organizadas, detención de personas requisitorias, captura de vehículos requisitorias, incautación de arma de fuego.
 - Incautación de granadas de guerra, recuperación de vehículos robados e incautación de drogas.
- C. La micro delincuencia ha sido y será confrontada con un excelente patrullaje con observación selectiva y una real repotenciación del parque automotor, así como el incremento de la participación ciudadana a través de las Juntas Vecinales u otras organizaciones sociales. (Art. 40 del D.S. 011-2014-IN).

II. RECOMENDACIONES

- A. Que la Dirección General de Seguridad Ciudadana – MINISTERIO DEL INTERIOR expida una Directiva estableciendo el perfil del Gerente de Seguridad Ciudadana y el perfil de los serenos municipales, Guardias Regionales, a fin de seleccionar personal idóneo con capacidad cognoscitiva en Seguridad Ciudadana, experiencia y vocación de servicio a la sociedad, liderazgo carismático, valores éticos y morales, destreza de observación selectiva y en el manejo de equipos informáticos y de video vigilancia; para maximizar la capacidad de respuesta ante la Comisión de delitos, faltas, contravenciones de policía, siniestros, desastres naturales, así como para incrementar la participación ciudadana.
- B. Que la Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior expida una Directiva para la organización y funcionamiento obligatorio en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPE), participando los padres de Familia para neutralizar la incidencia de la violencia familiar, bullying, accidentes de tránsito, el consumo y la microcomercialización de drogas, ausentismo escolar, pandillaje juvenil, robos al paso, complementándose con acciones para fortalecer la disciplina, el respeto, la puntualidad y la presentación adecuada del alumnado, coordinando su labor preventiva disuasiva con la PNP, JJVV, Serenazgo Municipal o Guardia Regional.
- C. Que la Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior expida una Directiva para la sistematización de las buenas prácticas gerenciales y eventualmente sean replicadas, previo proceso de adaptación y adecuación en los distritos niveles de Gobierno.
- D. Que la Dirección General de Seguridad Ciudadana - MINISTERIO DEL INTERIOR expida una Directiva para que las Municipalidades Provinciales o Distritales atiendan directamente las brechas de servicios o infraestructura de sus respectivas comisarias PNP o dependencias policiales especializadas; de este modo, teniendo los recursos logísticos en un nivel óptimo se confrontará con eficiencia y eficacia la macro delincuencia y micro delincuencia; a fin de lograr los porcentajes establecidos como Metas 2018 por el Sr. Ministro del Interior.

E. El Cuadro resumen del Informe de ejecución de actividades del Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao - 2019 es el siguiente (Anexo 13 de la Directiva Nro. 001-2015-IN) :

Nro ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	EJECUCIÓN ACTIVIDADES 1ER TRIMESTRE 2019			Responsable
				I	1ER. TRIMESTRE	EJECUCIÓN TOTAL %	
01	Formulación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana del año 2019 articulado con el Proyecto del Presupuesto en el Programa Presupuestal (PP) 0030 "Reducción de Delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana".	Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana del Callao -2019.	1	1	1	100	CORESEC - CALLAO
02	Asistencia a la Capacitación del Secretario Técnico, Coordinador General CORESEC y del responsable de la Oficina de Presupuesto, en la formulación, Financiamiento y ejecución del Plan Regional de Seguridad Ciudadana y su financiamiento mediante la implementación del PP-0030.	Capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana - MININTER.	2	0	2	100	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - MININTER CORESEC CALLAO- ST.
03	Ejecución del Patrullaje integrado por sector	Plan de Patrullaje integrado por sector 2019.	1	1	1	100	REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO MUNICIPALIDADES
		EJECUCIÓN DEL PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	1 x Turno = 30 al mes en 10 Comisarías TOTAL = 3600 Turnos o Servicios de Patrullaje Integrado.	900	5552	100	
04	Ejecución de Operativos conjuntos 2019 frente a la inseguridad ciudadana (Ministerio Público, PNP, Serenazgo, Fiscalización Municipal y otros actores).	Plan Distrital de Operativos Conjuntos 2019.	1	0	1	100	REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO MUNICIPALIDADES
		EJECUCIÓN	12	3	41	100	
05	Monitorear la recuperación de al menos un espacio Público en cada distrito con la finalidad de reducir zonas de riesgo o de alta incidencia delictiva e incrementar espacios seguros y de convivencia pacífica.	Plan Distrital de Recuperación de Espacios Públicos 2019	1	0	6	100	MUNICIPALIDADES
		EJECUCIÓN DE OBRA	6	0	0	100	
06	Ejecución de Programas de Prevención Social frente a la inseguridad Ciudadana.	PLAN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS	1	1	6	100	REGIÓN POLICIAL CALLAO COMISARIAS PNP
		EJECUCIÓN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL.	12	3	1274	100	
07	Articulación del Mapa de Delito actualizado y aprobado.	Mapa del Delito	2	1	1	100	REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO
08	Articulación del Mapa de Riesgo actualizado y aprobado	Mapa de Riesgo	2	1	1	100	MUNICIPALIDADES
09	Realización de las Sesiones Ordinarias del CORESEC CALLAO	Sesión	6	2	2	100	CORESEC-CALLAO
10	Realización de sesiones ordinarias de los Comité Provincial y Distritales de Seguridad Ciudadana.	Sesión	12	3	25	100	MUNICIPALIDADES
11	Reuniones de coordinación con las diferentes autoridades de la Región Callao.	Monitoreo de Reuniones	3	0	10	100	MUNICIPALIDADES COMISARIAS
12	Ejecución de Consultas Públicas	Consulta Pública	4	1	8	100	CORESEC CALLAO MUNICIPALIDADES
13	Publicación en la Página Web del Gobierno Regional del Callao: Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao, Acuerdos de las sesiones ordinarias CORESEC CALLAO, Informes periódicos de evaluación de los integrantes del CORESEC CALLAO, directorio del CORESEC CALLAO.	PLAN ACCION REGIONAL SEG. CIUD Y DIRECTORIO	2	2	2	100	CORESEC CALLAO
		ACUERDOS SESIONES CORESEC CALLAO	6	2	2	100	
		INFORME DE EVALUACIÓN	4	1	1	100	

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

14	Formulación del Plan de Protección al Turista para mejorar los niveles de Seguridad.	Plan Regional	1	0	1	100	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - GRC REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO
15	Capacitación del Personal comprometido en la Seguridad Ciudadana.	Monitoreo de la Capacitación	2	0	14	100	MUNICIPALIDADES REGIÓN POLICIAL CALLAO
16	Monitorear el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y Leyes relacionados a la Seguridad Ciudadana.	Monitoreo de Operativos	12	3	10	100	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES
17	Charlas de capacitación a la comunidad sobre violencia familiar y de género, acciones contra la Trata de Personas y sus formas de explotación u otros problemas de inseguridad ciudadana.	Monitoreo de la Capacitación	6	0	96	100	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
		BENEFICIARIOS	1000	250	3147	100	
18	Fortalecimiento de la ejecución de la Campaña de Salud mental sobre consumo de alcohol, drogas y Programa Multisectorial "Barrio Seguro" entre otros programas.	CAMPAÑAS	8	2	5	100	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
		BENEFICIARIOS	1000	250	1500	100	
19	Fortalecimiento de charlas de Capacitación o programas en los colegios de prevención de la violencia: Maltrato Físico y Psicológico, abuso sexual, bullying, pandillaje, entre otros.	Monitoreo de Capacitación	8	2	2	100	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
		BENEFICIARIOS	1000	250	255	100	
20	Fomentar prácticas ciudadanas de respeto a la Ley y construcción de Ciudadanía, Campaña de fortalecimiento de la ética, moral, cohesión Familiar, acciones de Civismo y Patriotismo.	Monitoreo de Reuniones	8	2	24	100	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
21	Implementación, a través de las Comisarías, de mecanismos de coordinación permanente con las juntas vecinales, asociaciones, clubes y otras organizaciones sociales de base para la prevención y convivencia pacífica.	Monitoreo de Reuniones	8	2	1274	100	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
22	Fortalecimiento de las unidades especializadas de investigación criminal a nivel regional y de las capacidades de su personal.	Monitorear Implementación de Investigación Criminal	1	0	1	100	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO MUNICIPALIDADES
23	Sensibilización de la comunidad y operadores de la Justicia a través de conferencias, Rehabilitación y reinserción social, Atención a Víctimas.	Monitoreo de Actividades	4	1	2	100	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
24	Implementar el Observatorio de Seguridad Ciudadana a nivel REGIONAL	Observatorio de Seguridad Ciudadana	1	0	0	100	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
25	Erradicar lugares donde se comercializan productos de origen ilegal.	Campaña	4	1	1	100	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GOBIERNO LOCAL PNP
26	Implementar programas de actividad física en espacios públicos	Participación de personas	1	0	0	100	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GOBIERNO LOCAL
27	Implementar un Plan de Comunicación de las acciones de Seguridad Ciudadana	Plan	1	0	1	100	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
28	Organización de nuevas juntas vecinales.	Juntas vecinales organizadas	18	3	200	100	PNP GOBIERNOS LOCALES
29	Implementar hogares de refugio temporales o centros de protección para víctimas de violencia familiar y de género.	Hogares de refugio	-	-	0	100	PNP GOBIERNOS LOCALES
30	implementar programa de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo.	Operativos conjuntos	18	0	4	100	PNP-MP-GR-GGLL
TOTAL OBTENIDO						100	

ANEXOS:

01. ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL REGIONAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 1ER. TRIMESTRE 2019.
02. PLAN DE OPERACIONES N° 002 -REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPLOPE “PATRULLAJE INTEGRADO - 2019” DEL 07 ENE 2019.
03. PLAN DE OPERACIONES N° 029 -REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPLOPE “OPERATIVOS CONJUNTOS - 2019” DE MARZO 2019.
04. PLAN DE OPERACIONES N° 041 -REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPLOPE “VIAJERO SEGURO - 2019” DEL 25 DE MARZO 2019.

Es cuanto hago de su conocimiento para los fines del caso.

JOSE REMIGIO SOSA DULANTO
BADIOLA
General EP(r)
Secretario Técnico del CORESEC-CALLAO



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL
PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2019 – 1ER TRIMESTRE



CORESEC-CALLAO
Comité Regional de Seguridad Ciudadana

294

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

ANEXO N° 01: ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL REGIONAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO - 1ER. TRIMESTRE 2019.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”.



CORESEC-CALLAO
Comité Regional de Seguridad Ciudadana

ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO – I TRIMESTRE 2019.

Siendo las ... 11:03 ... horas del día 24 de Abril del 2019, en una de las instalaciones de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, con la presencia de los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación del Informe de Cumplimiento de Actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao, correspondientes al período de Enero a Marzo 2019, estando presentes las siguientes autoridades.

Miembro del Comité	Cargo	Representante de:
1. SR. DANTE JOSE MANDRIOTTI CASTRO	Presidente	GOBERNACIÓN REGIONAL DEL CALLAO.
2. ECON. PEDRO MARTIN YAÑEZ SANCHEZ	Miembro	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.
3. ABOG. JESSICA PAOLA VITERI VALIENTE	Miembro	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA.
4. MAG. ELIANA IBERICO HIDALGO	Miembro	JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO.
5. ABOG. GILBERTO OSCAR PINILLOS CADILLO	Miembro	JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE VENTANILLA.
6. DR. JOSE LUIS VALENCIA OLIVOS	Miembro	PREFECTURA REGIONAL DEL CALLAO
7. GRAL.PNP. EDGARDO EMILIO GARRIDO LOPEZ	Miembro	REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO
8. ABOG. DELCY YANIRI HEREDIA SILVA	Miembro	OFICINA DEFENSORIAL DEL PUEBLO DEL CALLAO
9. ABOG. PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS	Miembro	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y COPROSEC DEL CALLAO
10. SR. DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE BELLAVISTA
11. ABOG. CARLOS ALFREDO COX PALOMINO	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
12. SR. PIO FERNANDO SALAZAR VILLARAN	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE LA PUNTA
13. ABOG. PEDRO CARMELO SPADARO PHILIPPS	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE VENTANILLA.
14. ING. ANIBAL NOVILO JARA AGUIRRE	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE LA PERLA
15. SR. AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC MI PERÚ.
16. LIC.GUILLERMO YOSHIKAWA TORRES	Miembro	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DREC
17. DRA. KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS	Miembro	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DIRESA – CALLAO
18. ABOG. ESTEFANIA ALELI MANZANEDA PINEDA	Miembro	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
19. SR. JORGE AUGUSTO NUBE RODRIGUEZ	Miembro	COORDINACIÓN REGIONAL DE JUNTAS VECINALES DEL CALLAO.

ANEXO N° 02 : PLAN DE OPERACIONES N° 002 -REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPOPE “PATRULLAJE INTEGRADO - 2019” DEL 07 ENE 2019.

REGPOL - CALLAO
SEC / OFIPOPE
Jr. Apurímac N° 647
07 ENERO 2019

PLAN DE OPERACIONES N° 002-REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPOPE
“PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO-2019”

(Para ejecutar en forma permanente patrullaje, vigilancia, seguridad y protección orientada a efectivizar la Seguridad Ciudadana en coordinación y alianza estratégica con las **Municipalidades** que cuentan con el servicio de Serenazgo, y brindar mayor seguridad a la ciudadanía, con la finalidad de combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, generando un impacto psicológico en la ciudadanía y opinión pública, coadyuvando de esta manera en elevar los índices de seguridad ciudadana, que conlleve a mejorar la imagen institucional y recuperar la adhesión de la población, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los Derechos Humanos, en el ámbito de la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO).

CARTAS : Plano de la Provincia Constitucional del Callao

ORGANIZACIÓN

A. COMANDO

1. **Comando General**
General PNP. Edgardo Emilio GARRIDO LOPEZ
Jefe de la REGPOL-Callao.
2. **Comandos Operativos**
Crnel. PNP Jefe DIVOPUS 1
Crnel. PNP Jefe DIVOPUS 2
Crnel. PNP Jefe DIVOPUS 3
3. **Jefes Operativos**
Comisarios de la DIVOPUS 1, 2 y 3.
4. **Unidades de Apoyo de la REGPOL Callao**
DIVUES, (ESCVER, USE y UNIEME), UNICOP

B. FUERZAS

1. Propias : Personal de la REGPOL-CALLAO.

SITUACIÓN

A. Hechos

1. La Constitución Política del Perú, en su artículo 166° señala que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

2. El señor General PNP jefe de la REGPOL Callao dispone, actualizar los Planes de Operaciones y/o **Órdenes** de Operaciones, a fin de ser puestos en ejecución en las respectivas jurisdicciones.
3. El Estado Mayor General de la PNP formuló el RD. N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP, DEL 16JUL2015, que aprueba la Directiva para la ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
4. La Policía Nacional del Perú apoyará con sus integrantes en cantidad suficiente y necesario para realizar labores de patrullaje y prevención en las diferentes Municipalidades Distritales, con el fin de realizar labores de prevención y reducir el índice delictivo en cada jurisdicción. Además, hace conocer los Lineamientos de Política en materia de Seguridad Ciudadana del actual Gobierno, y los alcances de la Ley 27933 (modificada por Ley 28863), del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
5. La Policía Nacional del Perú, en coordinación con las Municipalidades diseñaran estrategias convenientes para el éxito de la ejecución de las operaciones conjuntas, con la finalidad de prevenir y/o contrarrestar ilícitos penales y minimizar la SENSACION DE INSEGURIDAD CIUDADANA, facilitando en todo momento el estado de confianza y tranquilidad, minimizando todo riesgo o peligro que pudiera presentarse en cada una de las jurisdicciones territoriales.
6. La REGPOL-Callao, actualmente se encuentra dividido en tres (03) DIVOPUS y veinte (20) Comisaría, distribuidos en los siete (07) Distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao:



a. **DISTRITO DEL CALLAO**

- | | |
|---|-------------|
| (1) Comisaría del Callao. | (DIVOPUS 1) |
| (2) Comisaría de Ramón Castilla | (DIVOPUS 1) |
| (3) Comisaría de Ciudadela Chalaca | (DIVOPUS 1) |
| (4) Comisaría de la Legua (y parte Distrito Bellavista) | (DIVOPUS 1) |
| (5) Comisaría de Dulanto | (DIVOPUS 2) |
| (6) Comisaría de Sarita Colonia | (DIVOPUS 2) |
| (7) Comisaría de Bocanegra | (DIVOPUS 2) |
| (8) Comisaría de Juan Ingunza Valdivia | (DIVOPUS 2) |
| (9) Comisaría de Playa Rímac | (DIVOPUS 2) |
| (10) Comisaría de Oquendo | (DIVOPUS 3) |
| (11) Comisaría de Márquez (y parte Distrito Ventanilla) | (DIVOPUS 3) |

b. **DISTRITO DE BELLAVISTA**

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| (1) Comisaría de Bellavista | (DIVOPUS 1) |
| (2) Comisaría de Ciudad del Pescador. | (DIVOPUS 1) |

c. **DISTRITO DE LA PERLA**

- | | |
|---------------------------|-------------|
| (1) Comisaría de la Perla | (DIVOPUS 1) |
|---------------------------|-------------|

d. **DISTRITO DE LA PUNTA**

- | | |
|---------------------------|-------------|
| (1) Comisaría de la Punta | (DIVOPUS 1) |
|---------------------------|-------------|

e. **DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**

- | | |
|---|-------------|
| (1) Comisaría de Carmen de la Legua Reynoso | (DIVOPUS 2) |
|---|-------------|

- f. **DISTRITO DE VENTANILLA**
- (1) Comisaría de Ventanilla. (DIVOPUS 3)
 - (2) Comisaría de Villa Los Reyes (DIVOPUS 3)
 - (3) Comisaría de Pachacútec (DIVOPUS 3)
- g. **DISTRITO DE MI PERU**
- (1) Comisaría de Mi Perú (DIVOPUS 3)
7. En la actualidad se registra una tendencia creciente del índice delictivo, con manifestaciones de alta peligrosidad, al operar bandas organizadas que emplean armamento automático de largo alcance, así como vehículos y equipos de comunicación de tecnología moderna, las bandas criminales y la delincuencia común, que vienen causando en la población un estado de permanente temor, zozobra, malestar e inseguridad; lo que se hace necesario combatir mediante una decidida y eficiente labor policial, que aplique estrategias de lucha integral contra el delito, en sus diversos tipos y modalidades.
8. Por acciones de inteligencia se tiene evidencias sobre el desarrollo de las siguientes actividades ilícitas:
- Los delincuentes se desplazan por diferentes calles buscando la oportunidad y condiciones favorables (escasa presencia policial, zonas oscuras, gran multitud de personas, etc.) para cometer sus fechorías (Robos Menores), siendo los lugares específicos los paraderos de transporte público, en horas de mayor afluencia (07:00 hasta las 09:00) y (18:00 hasta las 23:00 horas), habiéndose detectado que la mayoría de los delincuentes proceden de la zona conocida como “Los Barracones del Callao”, donde se pueden observar a menores de edad que cometen actos delictivos.
 - Se viene observando robo agravado de vehículos de servicio de taxi, cometido por dos o tres sujetos “seudos pasajeros” quienes solicitan dicho servicio, en su gran mayoría desde Lima (Av. La Marina, Plaza San Miguel – Metro) hacia el Ovalo La Perla, Av. Sáenz Peña o Centro Comercial Plaza Vea y desde allí con engaños llevan a los conductores hacia el Jr. Cockrane, Jr. Carrillo Albornoz (Zona de “Los Barracones”) donde son despojados de sus vehículos.
 - En los últimos años la Provincia Constitucional del Callao, registró un considerable aumento de la macro y micro-comercialización de drogas (marihuana, PBC y CC), generando una lógica problemática social de consumo con sus secuelas y hechos delictivos conexos, en ese sentido las acciones operativas represivas contra esta actividad ilícita es permanente y complicada ya que esta modalidad contiene una variedad de circunstancias, tanto de diseminación de “puntos críticos”, de expendio, acción de encubierta, provisión sistemática y menudeo.



B. Fuerzas Amigas

1. Unidades policiales no dependientes de la REGPOL-CALLAO.
2. FF.AA.
3. Instituciones del Sector Público y Privado.
4. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
5. Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana.

6. Comunidad en General.
7. Organismos no Gubernamentales.
8. Serenazgo de las Municipalidad Distritales del Callao.

C. Fuerzas Adversas

1. DD. CC y bandas organizadas
2. Grupos de jóvenes en riesgo denominados pandilleros
3. Elementos inmersos en la violencia social, familiar, juvenil, así como la Violencia hacia la mujer, el niño y adolescente.
4. Grupos políticos, sociales, contrarios a la política del Gobierno.

D. Suposiciones

1. Que, se incremente la sensación de inseguridad ciudadana, como consecuencia de la difusión de la comisión de hechos delictivos.
2. No se descarta la posibilidad, que se registre el incremento de delitos, faltas y contravenciones de policía.
3. Que, se incrementen los delitos agravados perpetrados por bandas organizadas integradas por delincuentes comunes.
4. Que, se incremente las acciones de protesta por parte de las organizaciones gremiales, estudiantiles y otros, con el objeto de hacer escuchar sus demandas.
5. Que, ante las acciones de carácter preventivo, informativo y de proyección social de apoyo a la PNP que realice la comunidad organizada para la Seguridad Ciudadana, sus integrantes sean víctimas de amenazas y/o atentados por la delincuencia común.
6. Que, exista manipulación, desorientación o falta de apoyo de la comunidad por parte de algún sector interesado en sustentar otras formas de acción y que se proponen el fracaso del modelo.
7. Que, no haya el apoyo deseado o esperado por parte de las Instituciones, representadas en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
8. Que, no se alcance los resultados previstos en los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la PNP y los Gobiernos Locales, en la jurisdicción de la REGPOL-Callao.



II. MISIÓN

La REGPOL-CALLAO, a través de las DIVOPUS 1, 2 y 3, con el apoyo de las Unidades Especializadas (DIVUES y UNICOP), ejecutarán patrullaje, vigilancia, seguridad y protección, en forma permanente, orientada a efectivizar la Seguridad Ciudadana en coordinación y alianza estratégica con las **Municipalidades** que cuentan con el servicio de Serenazgo, y brindar mayor seguridad a la ciudadanía, con la finalidad de combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, generando un impacto psicológico en la ciudadanía y opinión pública, coadyuvando de esta manera en elevar los índices de seguridad ciudadana, que conlleve a mejorar la imagen institucional y recuperar la adhesión de la población, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los Derechos Humanos, en la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO.

III. EJECUCIÓN

A. Concepto de la Operación

1. Antes

- a. Efectuar un reconocimiento en el ámbito de su jurisdicción, con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva en sus diversas modalidades (Mapa del delito) para ejecutar las tareas de patrullaje integrado; considerando las Sectorizaciones y Cuadrantes señalados por el Departamento de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad del sector.
- b. Las operaciones estarán orientadas a combatir la delincuencia común, delitos menores, secuestros al paso, micro comercialización de drogas, fortalecer la presencia policial disuasiva y brindar protección a la población en general, garantizando la seguridad ciudadana
- c. Los Órganos de Inteligencia proporcionarán Inteligencia Operativa en forma oportuna al Comando General y Comandos Operativos, para las acciones necesarias, manteniendo permanentemente actualizadas las A/I y A/S, para la oportuna toma de decisiones.
- d. Realizarán las coordinaciones con las Municipalidades Distritales de su jurisdicción que cuenten con servicios de Serenazgo, con la finalidad de realizar tareas de Patrullaje Integrado para garantizar la Seguridad ciudadana y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.
- e. Establecer un sistema de comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP, Serenazgo y UNICOP de las DIVOPUS 1-2 y 3, que centralice la comunicación inmediata entre las Unidades Policiales de la REGPOL Callao, y del Serenazgo de las Municipalidades y descentralice la Central de Emergencia 105-Callao.
- f. Para el mejor cumplimiento de las operaciones policiales del Plan de Patrullaje Local Integrado (PNP - Serenazgo), deberán establecer sectores para el patrullaje Motorizado y de PP.FF. de acuerdo al ámbito de su responsabilidad, incidiendo en los puntos de alto índice delictivo en sus diversas modalidades.
- g. Establecer un sistema de video vigilancia y que sea monitoreado por personal PNP y Serenazgo, para una mejor efectividad de respuesta ante una emergencia.
- h. Disponer reuniones con personal de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de realizar patrullaje en conjunto con personal del Serenazgo de las respectivas Municipalidades y coadyuvar a los esfuerzos que el Supremo Gobierno viene dictando, con la finalidad de disminuir el crimen organizado que se viene incrementando cada día a nivel nacional.

2. Durante

- a. Los Jefes Operativos (Comisarios), ejecutarán operaciones policiales en sus respectivas jurisdicciones, contando con el apoyo de las



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Unidades Móviles y personal de Serenazgo, para su participación en tareas de Seguridad Ciudadana de Patrullaje Integrado, los mismos que pondrán a disposición el personal y medio logístico necesario.

- b. Efectuar las Operaciones Policiales como fundamento básico de la prevención y disuasión con capacidad de maniobra técnica y táctica, que permita una adecuada vigilancia, impacto psicológico, respuesta inmediata, interceptación coordinada de vehículos y todas las acciones necesarias en toda la jurisdicción de la REGPOL Callao, poniendo en ejecución operaciones policiales de patrullaje, intensificando el patrullaje motorizado y a pie, como medida preventiva y disuasiva.
- c. Efectuar las intervenciones policiales bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto irrestricto a los DDHH, el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado por RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12JUN06 y Manual de Procedimientos Operativos de Investigación Policial.
- d. Ejecutar operaciones policiales permanentes de patrullaje, vigilancia, seguridad y protección, en coordinación con la Unidades Especializadas de la PNP y la Gerencia de Seguridad de las Municipalidades, con la finalidad de garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

3. **Después**

Cada **(30) días** de la ejecución del Dispositivo de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI) los Comisarios **remitirán el Informe Evaluativo**, al Jefe de la REGPOL-Callao, dando cuenta de las novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.

B. **Tareas Generales**

1. Intensificarán el Esfuerzo de Búsqueda de Información en forma permanente, para detectar planes o actividades de la delincuencia común, saboterroristas u otros, que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades programadas en Seguridad Ciudadana Integrado.
2. Mantendrán actualizada la Inteligencia Operativa en su respectiva jurisdicción, que permitan planificar adecuadamente sus operaciones policiales de acuerdo a su competencia funcional encaminadas a:
 - Identificar plenamente a delincuentes que se dediquen a la comisión de ilícitos penales.
 - Comprobar sus procedimientos delictivos.
 - Identificar y ubicar a los jefes, cabecillas y líderes de la delincuencia común.
 - Ubicar lugares y medios de transporte donde se desarrollan actividades ilícitas.



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

3. Instalar en forma oportuna los dispositivos de vigilancia, seguridad, protección, control del orden público y del tránsito vehicular antes, durante y después de las actividades programadas para la Seguridad Ciudadana Integrada.
4. Deberán tener en cuenta el índice delictivo de la jurisdicción bajo su mando (Mapa del Delito) y las necesidades de la ciudadanía sobre seguridad y tranquilidad pública, con el fin de adoptar mejores medidas de prevención y hacer sentir en la población una sensación de seguridad.
5. Mediante el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)
 - a. **Del Alcalde:** Preside el comité distrital de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción, para cuyo efecto dirige, coordina y evalúa con los integrantes del comité la correcta ejecución de las acciones programadas, **respetando la autonomía de las instituciones que cada uno representa. (Art 21-Lit. “a”)**
 - b. **Del Comisario Distrital:** Organiza y dirige el servicio de “Patrullaje Local Integrado” a nivel distrital. En la circunscripción territorial donde exista el servicio de Serenazgo la **conducción y el comando** de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del **Comisario**, en coordinación con el municipio y **previo planeamiento conjunto. (Art 21-Lit.”b”)**
6. Coordinarán con el Alcalde Distrital y el Gerente de Seguridad Ciudadana para el establecimiento de una sola central de Estadística de la PNP y Serenazgo, en bienestar de la colectividad y sus instituciones.
7. Las Municipalidades Distritales a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana (SERENAZGO), proporcionarán los medios logísticos necesarios para cumplir con éxito las tareas de Seguridad Ciudadana Integrado en sus respectivas jurisdicciones, de conformidad a los convenios multisectoriales celebrados entre la Municipalidad del Callao y la PNP.
8. La Policía Nacional del Perú, a través del Ministerio del Interior, celebrara convenios de cooperación para la prestación remunerada del servicio de Patrullaje Local Integrado, por lo cual dicho convenio adecuara y señalara los aspectos técnicos o específicos a los que se sujetaran las partes, pudiendo incluir en dicho convenio, los bienes y recursos no dinerarios disponibles a emplear, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, comunicaciones, naves y aeronaves entre otros.
9. Los Comisarios para la planificación del Patrullaje Local Integrado, tendrán Presente la “Guía de Orientación Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales”
10. Los órganos de control de cada Municipalidad, ejercerán independientemente sus funciones (Logística, personal y otros).
11. La O/O formulada es específica para la Operación de “Patrullaje Local Integrado” e independiente del “Plan de Seguridad Ciudadana” que establece la Ley.



12. Los Comisarios serán los responsables de las coordinaciones que deben realizar con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales, con la finalidad de lograr el apoyo logístico necesario en la lucha contra la delincuencia en sus múltiples modalidades.
13. Los Comisarios realizarán un diagnóstico situacional en materia de Seguridad Ciudadana de su respectiva jurisdicción, con la finalidad de establecer una estrategia multisectorial en Seguridad Ciudadana.
14. Extremarán las medidas de Seguridad Ciudadana en los puntos vulnerables y de riesgo e intensificar el patrullaje motorizado y a pie en las Áreas de Operaciones, a fin de prevenir y/o neutralizar el accionar de los DD.CC y DD.TT, y demostrar presencia policial para disuadir toda acción ilícita que se pretenda ejecutar contra la seguridad ciudadana.
15. En la ejecución de las operaciones, intervenciones y actividades policiales, cumplirán con lo prescrito en el **Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado con RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006.**
16. Deberán tomar las previsiones para los casos de alteración del orden público, teniendo en consideración la **CARTILLA PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PARTICIPA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, aprobada por Resolución Vice Ministerial N° 033-2009-IN/0103.1 del 17JUL2009.**

C. Tareas Específicas

1. Comando General

- a. Encargado de la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Local Integrado.
- b. Podrá adoptar las medidas complementarias para el efectivo logro de la misión.
- c. Mantendrá informado al Comando SUBCOMGEN, la asignación oportuna de recursos necesarios para asegurar el éxito de la misión.

2. Comandos Operativos

DIVOPUS 1-2-3 (en sus respectivas jurisdicciones)

- a. Formularán sus respectivas Órdenes de Operaciones de Patrullaje Local Integrado, determinando el uso de sus recursos, misión, funciones, atribuciones y responsabilidades, solicitando para su aprobación y su posterior remisión al Comando General.
- b. Conducirán las Operaciones policiales en el área de su responsabilidad, disponiendo las acciones que cada situación particular requiera.
- c. Gestionarán ante el Comando General la asignación oportuna de los recursos necesarios para asegurar el éxito de la misión asignada.
- d. Centralizarán las acciones de planeamiento, dirección, coordinación, ejecución y evaluación del desarrollo del Patrullaje Local Integrado.
- e. Dispondrán las acciones de monitoreo en tiempo real, de la ejecución de las operaciones policiales, manteniendo permanentemente



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

informado al Comando General del desarrollo de las mismas.

- f. Dispondrán las acciones necesarias para el oportuno apoyo con personal y medios logísticos que sean requeridos.
- g. Serán responsables de la ejecución y evaluación de las operaciones en sus zonas de responsabilidad y dentro de su campo funcional.

3. **Jefes Operativos**

(Comisarios de las DIVOPUS 1, 2 y 3, en sus respectivas jurisdicciones)

- a. Dispondrán que se realicen las coordinaciones pertinentes con los Alcaldes Distritales de su jurisdicción, con la finalidad de establecer los servicios policiales de vigilancia y seguridad integrada con apoyo del personal de serenazgo, quienes realizarán patrullaje a pie y motorizado intensivo por los lugares de alto índice delincencial y puntos críticos, de acuerdo a su A/S.
- b. Serán responsables de la ejecución de las Operaciones Policiales, velando por la seguridad del personal y equipo, debiendo dirigir personalmente las Operaciones Policiales a ejecutarse en el Área de operaciones, con personal y medios en cantidad suficiente, a fin de realizar acciones propias de su competencia y campo funcional.
- c. Instruirán al personal comprometido, a fin de que se encuentren físicamente aptos con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas con el servicio programado en el presente P/O.
- d. Asignarán equitativamente personal policial de patrullaje motorizado y a pie para cubrir toda su zona de responsabilidad y cumplir con la orden encomendada por la Superioridad.
- e. Dispondrán que las operaciones policiales integradas PNP y Serenazgo y las instituciones civiles comprometidas, estén orientadas a combatir la delincuencia en sus diversas modalidades, interviniendo en las Avenidas, Jirones, Zonas tugurizadas, escondites, refugios en casas abandonadas, centros de Micro-comercialización de drogas y casas donde se ejerce el meretricio clandestino, etc. (Mapa del delito).
- f. Dispondrán el empleo racional del personal PNP, en los vehículos de patrullaje de serenazgo, verificando que cada unidad móvil designada se ubique estratégicamente en los puntos críticos identificados por su alto índice delincencial, pandillaje pernicioso, drogadicción u otros; y de acuerdo a su A/S.
- g. Apoyarán en las tareas de control del tránsito dentro de su jurisdicción, durante el patrullaje que efectúe el personal policial cuando la situación lo amerite.
- h. Los Partes de Ocurrencias formulados por intervenciones del servicio, serán registradas en sus respectivas Comisarías, dando cuenta diariamente a horas 08.00 a sus Comandos Operativos respectivos, sobre el número de intervenciones realizadas.
- i. Dispondrán que se practique permanentemente un trato cortés y amable al ciudadano que concurra a solicitar a un vehículo policial-serenazgo, con la finalidad de ganarse nuevamente la confianza de la población.



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- j. Coordinarán con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de su Distrito, para establecer los horarios, frecuencia de ruta, relevos y formaciones del personal, con la finalidad de cubrir los servicios mixtos en los cuadrantes establecidos por los municipios, en bienestar de la comunidad.
- k. Contarán con el registro de las principales entidades públicas y privadas, centros comerciales, mercados, grifos, centros de cambio de moneda extranjera, clínicas, hospitales, postas médicas y otros, a fin de priorizar los servicios de patrullaje integrado (PNP - Serenazgo).
- l. Dispondrán el apoyo policial a otras jurisdicciones que se encuentren al límite de su área de responsabilidad y que lo soliciten para la ejecución de Operativos Policiales conjuntos, previa comunicación a su Comando Operativo.
- m. Serán responsables de controlar que el personal asignado a una determinada zona de patrullaje, preste servicios en ese lugar, a fin de familiarizarse con su entorno y asumir la responsabilidad; interactuando con la población, ganando la confianza; recibiendo información útil para erradicar la delincuencia, logrando el acercamiento y confianza de la sociedad hacia la PNP.
- n. Fortalecerán los Programas de Prevención, Promoción y Proyección en materia de Seguridad Ciudadana, tales como los relacionados a Acciones Cívicas, Club de Menores” “Amigos del Policía”, Policía Escolar, Autoprotección Escolar, Patrullas Juveniles, Organización y Capacitación de Juntas Vecinales, Programas “Colibrí” y “Gaviota” y otros que puedan crear.
- o. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco doctrinario del Orden Interno y Público.
- p. Conducirán las operaciones policiales de patrullaje local integrado, velando por la seguridad del personal y equipo.
- q. Serán responsables directos de la planificación y conducción de las operaciones en el ámbito de su jurisdicción policial, iniciándolas por las zonas de mayor peligro y/o incidencia delincencial de acuerdo a su A/S y A/I.
- r. Serán responsables de que las intervenciones policiales se efectúen bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto irrestricto a los DDHH, teniendo en cuenta el “MANUAL DE DD.HH APLICADOS A LA FUNCION POLICIAL” y “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE INVESTIGACION POLICIAL”.
- s. Los comisarios distritales serán responsables de la organización y dirección del Servicio de Patrullaje Local Integrado a nivel de su jurisdicción, debiendo coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de manera tal que ninguna zona o área quede desprotegida.
- t. En aquellos distritos donde exista servicio de serenazgo, la conducción y comando de las operaciones de patrullaje, estarán a cargo del Comisario, previo acuerdo expreso con la Municipalidad



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- correspondiente, debiendo involucrar las unidades móviles de los servicios de serenazgo y de la Policía Nacional del Perú.
- u. Para efectos del Servicio de Patrullaje Local Integrado, ninguna unidad móvil de la Municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal.
 - v. Serán responsables de que el personal de Serenazgo al apoyar la labor de Patrullaje local Integrado, no interfiera la labor policial, ni asuma funciones de policía, ya que esto desvirtuaría el espíritu y el objetivo de la misión.
 - w. Dispondrán que el personal interviniente formule el PARTE DE OCURRENCIAS en TRES (03) copias, con la siguiente distribución:
 - * Original COMISARIA PNP
 - * 1ra. Copia EFECTIVO PNP
 - * 2da. Copia SERENAZGO (Cuadro Estadístico)
 - x. Por ningún motivo el personal de Serenazgo portará armas de fuego durante el patrullaje local integrado. (Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG)
 - y. Realizarán las coordinaciones pertinentes con los Alcaldes Distritales de su jurisdicción, a fin de que el personal y medios del Serenazgo del distrito sean puestos a disposición de la Comisaría a fin de ejecutar el Dispositivos de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI), disponiendo el empleo racional de los recursos.
 - z. Coordinarán con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de su Distrito, para establecer los horarios, frecuencia de ruta, relevos y formaciones del personal, con la finalidad de cubrir los servicios mixtos en los cuadrantes establecidos por los municipios, en bienestar de la comunidad.
 - aa. Cada Treinta (30) días de la ejecución del Dispositivo de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI) los Comisarios remitirán el Informe Evaluativo, al Jefe de la REGPOL-Callao, dando cuenta de las novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.
 - bb. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco doctrinario del Orden Interno y Público.



4. UNIDADES DE APOYO

DIVUES

- a. Ejecutará Operaciones Policiales de apoyo en forma coordinada con los Comandos Operativos y/o Jefes Operativos en actividades propias de su especialidad, competencia y campo funcional orientadas a la ejecución y logro exitoso del presente Plan.
- b. A través de las Unidades bajo su mando (ESCVER, USE y UNIEME), brindará apoyo con personal y medios en cantidad suficiente, cuando personal que realiza el **SERVICIO LOCAL INTEGRADO** (PNP y Serenazgo), intervengan en zonas críticas donde se vea en peligro la

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

integridad física de los intervinientes y/o cuando las fuerzas se vean rebasado por la turba que pretendan interferir la intervención policial.

- c. **Dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Misión, Concepto de la Operación, Tareas Generales y otras de acuerdo a su A/S y de conformidad a la practicabilidad y flexibilidad del planeamiento.**
- d. Otras que disponga el Comando General en el cumplimiento de la misión.

UNICOP

- a. Mantendrá enlace y/o coordinará con las Unidades comprometidas durante la ejecución de las operaciones policiales, informando al Comando General, sobre las novedades que se registren.
- b. Mantendrá coordinación permanente con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades, a fin de establecer comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP, Serenazgo y UNICOP, que centralice la comunicación inmediata entre las Unidades Policiales y del Serenazgo de las Municipalidades y descentralice la Central de Emergencia 105-Callao.

D. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN



1. Los Comandos Operativos maximizarán las coordinaciones con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de su jurisdicción para realizar las tareas de instrucción al personal PNP y Serenazgo comprometido, a fin de asegurar el éxito de la Misión encomendada, cumpliendo entre otros las siguientes actividades:
 - a. A la recepción del presente documento, los Comandos Operativos **formularán su respectiva O/O, sujetándose estrictamente a lo estipulado en el presente P/O**, la que será remitida a la REGPOL Callao para su visación y aprobación.
 - b. El planeamiento operativo se realizará de acuerdo a la Apreciación de Situación de Operaciones (Apreciación de Inteligencia, Apreciación de Operaciones, Apreciación de Personal y Apreciación de Logística) e Informe de Riesgos, con personal y medios logísticos suficientes, dentro del marco legal y respeto irrestricto de los DDHH.
 - c. El personal comprometido en el servicio de Patrullaje Local Integrado deberá actuar en conjunto y organizadamente, las intervenciones se realizarán dentro del marco legal y debido respeto a los Derechos Humanos.
 - d. **Velarán y serán responsable de la correcta presentación de los efectivos** policiales y vehículos para el desempeño de las tareas asignadas.
 - e. **Instruirán al personal** comprometido a fin de que se encuentren físicamente aptos y con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas con el servicio programado en el presente P/O.
 - f. Las **armas de fuego** sólo serán empleadas en casos extremos, previa Orden de los Jefes Operativos (Comisarios) y de conformidad a disposiciones legales y reglamentarias vigentes; de darse el caso, se

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

dispondrá la formulación del Parte Policial, para ser elevado a la II-ZJPNP, para las acciones correspondientes.

- g. **Instruirán al personal PNP** comprometido para que en caso de hallazgo de artefactos explosivos, no sean manipulados, debiendo aislar la zona y solicitar la intervención de la Unidad Especializada (UDEX).
- h. **Las novedades de importancia** serán comunicadas en forma inmediata a la REGPOL-Callao, vía UNICOP, para las acciones y apoyo correspondiente.
- i. Dentro de su ámbito funcional **serán responsables administrativa y judicialmente** de las consecuencias que deriven del incumplimiento del presente documento.
- j. **Mantendrán permanentemente informado al Comando Operativo, y este a su vez al Comando General Vía UNICOP-REGPOL-Callao,** sobre el cumplimiento de las tareas encomendadas, así como los hechos y novedades que se produzcan debiendo evacuar el Informe correspondiente al término de cad operativo.
- k. El accionar policial deberá circunscribirse dentro del marco legal vigente, é irrestricto respeto a los **Derechos Humanos, aplicados a la función policial, aprobado con R.M. N° 1452-2006-IN del 31MAY2006.**
- l. Deberán remitir un Informe detallado, vía correo (uniplopecallao@hotmail.com), e impreso en ejemplar duplicado, sobre el desarrollo de las operaciones policiales y novedades registradas, con el fin de dar cuenta al Comando General.

IV. ADMINISTRACION

POV

V. COMANDO Y COMUNICACIONES

POV

VI. ANEXOS

- ANEXO 01 : DIRECTIVA N° 03-01-2009-DIREN-PNP/EMG-B.
- ANEXO 02 : APRECIACION DE INTELIGENCIA
- ANEXO 03 : INFORME DE RIESGO

DISTRIBUCION

SUBDGNP.	01
DIVOPUS 1-2-3,	03
UNICOP	01
DIVUES	01
UNICOP	01/07
EEGL/JLUA/wmp	



OA 281819
EDGARDO E. GARRIDO LOPEZ
GENERAL PNP
JEFE REGIÓN POLICIAL CALLAO



OA 232789
JORGE LUIS URIBE-ALTAMIRANO
COMANDANTE PNP
JEFE UNIPLA CALLAO

DIRGEN PNP
EMG - PNP
22 FEB 2015
L I M A

DIRECTIVA N° 03-01 -2009-DIRGEN-PNP/EMG-B.

APROBADA CON RD N° 233 -2009-DIRGEN/EMG de fecha 23MAR2009
MODIFICADA CON RD N° 253 -2015-DIRGEN/EMG de fecha 24MAR2015

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y LOS GOBIERNOS LOCALES.

I. OBJETO

1. Establecer la efectiva ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC.
2. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y la gerencia de seguridad ciudadana de los gobiernos locales.
3. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio de patrullaje local integrado
4. Establecer los lineamientos para la estandarización de los estímulos y méritos que incentiven el desempeño de los efectivos policiales asignados a las comisarías.

II. FINALIDAD

1. Asegurar el correcto y adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para lograr la disminución de los índices delictivos y de inseguridad ciudadana, otorgando una mayor seguridad interna a través del fortalecimiento de la coordinación entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
2. Lograr el cumplimiento de las metas, actividades u objetivos trazados en los planes de seguridad ciudadana, con la participación activa de la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
3. Fortalecer y revalorar la confianza hacia la Policía Nacional del Perú.
4. Asegurar el cumplimiento a la Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana” y su Reglamento.

III. ALCANCE

A todo el personal de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad.

IV. BASE LEGAL

- A. Constitución Política del Perú 1993.
- B. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158.
- C. Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783
- D. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.
- E. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- F. DL N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- G. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933.
- H. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP.

- I. Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- J. DS. 012-2013-IN que aprueba como política de Estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018.
- K. Decreto Legislativo N° 1135 de fecha 10DIC2012, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- L. Resolución Ministerial N° 1519-2013-IN que aprueba la matriz de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018 de fecha 16 de noviembre de 2013.
- M. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- N. Reglamento de Organización y Funciones del MININTER – DS. 010-2013-IN de fecha 30 de junio de 2013.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- A. La Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales trabajarán en forma conjunta para la ejecución de los planes de seguridad ciudadana.
- B. La Policía Nacional del Perú adecuará el ámbito de competencia territorial de sus comisarías, al del Gobierno Local donde se ubican.
- C. El Comisario formula el diagnóstico de la problemática de seguridad ciudadana de su distrito, en el que se incluirá el “mapa del delito” de la incidencia delictiva de su ámbito de competencia territorial; para lo cual empleará la guía metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías de la PNP y guía de orientación metodológica para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- D. Los comisarios promoverán a través de los gobiernos locales de su ámbito territorial, la celebración de acuerdos de cooperación para la realización del servicio de patrullaje local integrado.
- E. El Comisario organiza y dirige el servicio de patrullaje local integrado dentro de su competencia territorial. En los gobiernos locales donde exista el servicio de serenazgo, la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y previo planeamiento conjunto.
- F. La Policía Nacional del Perú como parte integrante del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, aplica, en el marco de sus competencias, funciones y atribuciones, las normas y procedimientos establecidos en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.
- G. La Policía Nacional del Perú en sus respectivos niveles, formula los planes de patrullaje integrado en coordinación con los gobiernos locales.
- H. Los planes de patrullaje integrado deberán ser visados por los respectivos comisarios y gerentes de seguridad ciudadana.
- I. La Policía Nacional del Perú dentro de su ámbito de competencia territorial podrá recibir en apoyo a la función policial, bienes y recursos no dinerarios del que dispongan los gobiernos locales, tales como unidades vehiculares, equipos de comunicación, sistemas de video vigilancia y otros, conforme a Ley; dichos bienes y recursos serán empleados exclusivamente por el comisario para el servicio de patrullaje integrado. Excepcionalmente, el personal de la Policía Nacional del Perú que se encuentre de servicio, podrá ser asignado al patrullaje local integrado, no percibiendo en este caso bonificación económica alguna.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A. ACCIONES PREVIAS

Los comisarios formularán y mantendrán actualizada la apreciación de situación de inteligencia y operaciones; procediendo luego a la sectorización de su ámbito de competencia territorial de acuerdo a la guía metodológica para el diseño de sectores.

B. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS

La Policía Nacional del Perú juntamente con las municipalidades provinciales y distritales, en los ámbitos territoriales de los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana, podrán reunirse periódicamente con la finalidad de planificar y evaluar acciones conjuntas de prevención y persecución del delito dentro del ámbito de sus competencias funcionales y territoriales.

C. DISTRITALIZACIÓN DE LAS COMISARIAS

La Policía Nacional del Perú adecuará progresivamente las circunscripciones territoriales de las comisarias, al ámbito territorial de las municipalidades distritales; en los distritos donde exista más de una comisaria, la suma de los ámbitos territoriales de competencia de cada una de dichas comisarias, debe corresponderse con el de la municipalidad distrital.

D. PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Para la ejecución del patrullaje local integrado se tendrá en cuenta los planes de seguridad ciudadana como instrumentos de gestión orientadores del que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial, y distrital, con un enfoque por resultados.

E. PLANES DE PATRULLAJE INTEGRADO

La Policía Nacional del Perú a través de sus comisarías, y los gobiernos locales, adoptarán en forma coordinada planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo operativo del comisario de la demarcación territorial; para lo cual se emplearán los bienes y recursos no dinerarios disponibles tales como; unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, y de comunicaciones entre otros. Para tal efecto, se coordinará con las autoridades locales, y policiales de las demarcaciones territoriales contiguas geográficamente, de modo tal que ninguna zona o área quede desprotegida.

F. PATRULLAJE POR SECTOR

Para la planificación del patrullaje integrado, el comisario tendrá presente la “Guía de Orientación Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales”.

G. PATRULLAJE INTEGRADO CON LOS GOBIERNOS LOCALES

En aquéllos distritos donde exista servicio de serenazgo, la conducción y comando de las operaciones de patrullaje estará a cargo del Comisario del ámbito territorial, previo acuerdo expreso con la municipalidad correspondiente; debiendo involucrar para ello, tanto las unidades móviles de los servicios de serenazgo, como los de la Policía Nacional del Perú. Para efectos del patrullaje integrado, ninguna unidad móvil de la municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal.

H. CONVENIOS DE COOPERACIÓN

La Policía Nacional del Perú, a través del Ministerio de Interior, celebrará Convenios de Cooperación para la prestación remunerada del servicio de

patrullaje local integrado, para lo cual dicho convenio adecuará y señalará los aspectos técnicos o específicos a los que se sujetarán las partes, pudiendo incluir en dicho convenio, los bienes y recursos no dinerarios disponibles a emplear, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, comunicaciones, naves y aeronaves entre otros.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

A. DE LA ASIGNACIÓN ESTANDARIZADA

Los Gobiernos Locales promoverán la asignación de un monto estandarizado para el personal policial que efectúa el servicio de seguridad individualizado.

B. DE LOS ESTIMULOS POR SERVICIO INDIVIDUALIZADO

Los Gobiernos Locales, conforme a sus disponibilidades presupuestales y financieras, podrán reconocer estímulos por el servicio individualizado de los efectivos policiales que realicen patrullaje a pie y realicen una acción permanente y continúa por la prestación de apoyo tangible en el distrito.

C. SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION POR LA PNP

1. Los comisarios remitirán al escalón superior inmediato durante los primeros siete días de cada mes, los logros obtenidos en materia de seguridad ciudadana relacionados al servicio de patrullaje local integrado.
2. El escalón superior inmediato centralizará la información recibida de las comisarias de su ámbito territorial de competencia, las evaluará y emitirá opinión consolidada al respecto, la cual podrá contener las recomendaciones que considere pertinente, cursando su informe a la Jefatura de Región o Frente Policial correspondiente.
3. Las Jefaturas de Región o Frente Policial evaluarán los informes remitidos, y podrán proponer estrategias de lucha contra la delincuencia o replantear las existentes.

VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

En los ámbitos territoriales donde la Policía Nacional del Perú aún no este ejecutando coordinadamente los Planes de Seguridad Ciudadana a los que se refiere el artículo segundo de las Disposiciones Complementarias Transitorias del DS. N° 011-2014-IN, continuarán ejecutando los Planes de Operaciones dispuestos en el Plan General de Patrullaje Local Integrado formulado por la Dirección Nacional de Operaciones Policiales; debiendo éstos quedar sin efecto ante la puesta en ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana. Lo dispuesto no excluye la ejecución de los Planes de Operaciones Especiales que formulen y ejecuten las Unidades de la Policía Nacional del Perú en el ámbito de sus competencias funcionales y territoriales para el cumplimiento de su finalidad fundamental.

IX. DISPOSICIONES FINALES

- A. Dentro de la competencia territorial, funcional y legal que corresponda, las partes convendrán lo más apropiado para asumir la asistencia médica o legal por los hechos que se deriven exclusivamente del cumplimiento del servicio de patrullaje local integrado; así como de la información, estadística y otros que las partes convengan.
- B. La Gerencia de Seguridad Ciudadana Municipal será responsable del personal a su cargo.

ANEXO N° 03 : PLAN DE OPERACIONES N° 029 -REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPOPE “OPERATIVOS CONJUNTOS - 2019” DE MARZO 2019.



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL-CALLAO
OFICINA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO

REGPOL-CALLAO
SEC-OFIPOPE
Jr. Apurimac N° 672
MARZO 2019

PLAN DE OPERACIONES N° 029-REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPOPE
“OPERATIVOS CONJUNTOS 2019”

Para ejecutar operaciones policiales conjuntos requeridos por los representantes de la Municipalidad Provincial y Distritales, con la finalidad de brindar seguridad, protección, a las autoridades garantizando el normal desarrollo de las acciones de fiscalización de locales, expendio de bebidas alcohólicas en plena vía pública, verificación de fiestas sociales sin autorización, así como la erradicación del comercio ambulatorio, instalación de restaurantes, bares, bodegas, toldos en la vía pública, obstaculizando el libre tránsito peatonal y vehicular, entre otros, en el ámbito de la jurisdicción de la REGPOL Callao.

CARTA: Plano de la Provincia Constitucional del Callao.

ORGANIZACION

A. COMANDO

1. **Comando General**
General PNP Edgardo E. GARRIDO LOPEZ
Jefe de la Región Policial Callao
2. **Comandos Operativos**

CrnI. PNP. TELLO HUAQUISTO Miguel Ángel	Jefe DIVOPUS-1
CrnI. PNP. CULQUI GARCIA Walter	Jefe DIVOPUS-2
CrnI. PNP. LAZARTE GOMEZ Juan Enrique	Jefe DIVOPUS-3
CrnI. PNP. PIMENTEL LAGUNA Iván	Jefe DIVUES
3. **Jefes Operativos**
Comisarios en sus respectivas jurisdicciones
Jefes de Departamentos UNIEME, ESCVER, USE, UNITSV
4. **Unidades de Apoyo de la REGPOL Callao**
DIVREINT, UNICOP.

B. FUERZAS

1. Propias : Personal de REGPOL-CALLAO.

I. SITUACIÓN

A. Hechos

1. La Constitución Política del Perú, en su Artículo 166° señala que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del

patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

2. El señor General PNP Jefe de la REGPOL Callao dispone, actualizar los Planes de Operaciones y/o Órdenes de Operaciones, a fin de ser puestos en ejecución en las respectivas jurisdicciones.
3. La Policía Nacional del Perú apoyará con sus integrantes en cantidad suficiente y necesario para realizar operativos conjuntos de prevención brindando seguridad y protección a las autoridades de las Municipalidades Provincial y Distritales, garantizando el normal desarrollo de las acciones de fiscalización de locales, expendio de bebidas alcohólicas en plena vía pública, verificación de fiestas sociales sin autorización, así como la erradicación del comercio ambulatorio, instalación de restaurantes, bares, bodegas, toldos en la vía pública, obstaculizando el libre tránsito peatonal y vehicular, entre otros.
4. De acuerdo a los alcances de la Ley 27933 (modificada por Ley 28863), del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Son objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), los siguientes:

- a) Asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que requieren la participación de las entidades del Estado, a nivel intergubernamental, en materia de seguridad ciudadana.
- b) Promover y coordinar eficazmente la participación de las diferentes instituciones públicas, privadas y sociedad civil en materia de seguridad ciudadana y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.
- c) Desarrollar mecanismos de control y vigilancia ciudadana respecto del quehacer de los organismos del Sector Público y Gobiernos Locales.
- d) Motivar a la comunidad para que apoye activamente el esfuerzo multisectorial por mejorar la seguridad local.
- e) Priorizar y desarrollar las políticas multisectoriales preventivas del delito.
- f) Coordinar las políticas, lineamientos y especificaciones técnicas a fin de garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia y radio comunicación a nivel nacional para la seguridad ciudadana.



5. Mediante decreto legislativo N° 1135 señala que el Congreso de la República, mediante la Ley 29915, ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reforma de la legislación orientada al fortalecimiento institucional del Ministerio del Interior conforme a lo señalado en el numeral 1° del artículo 2° de la citada norma; El Ministerio de Interior requiere adecuar su estructura a los requerimientos y necesidades actuales, que le permitan cumplir con eficiencia sus funciones en los ámbitos del orden interno, orden público, la lucha contra la criminalidad organizada, así como reforzar la seguridad ciudadana.
6. Ley N° 29611, que modifica la ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales están facultados para realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción y con cargo a los recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, excepto de la fuente de operaciones oficiales de crédito, y de donaciones y transferencias sólo en los casos en que estas últimas tengan un destino específico predeterminado. Para tal efecto, se suscriben convenios con el Ministerio del Interior conjuntamente con la Policía Nacional del Perú, así como entre gobiernos regionales y gobiernos locales, que especifiquen la infraestructura y equipamiento de que se trate y el acuerdo de donación o cesión en uso. No está comprendida dentro de la presente autorización la adquisición de armas de fuego, municiones y armas químicas o eléctricas."



A. Fuerzas Adversas

1. Organizaciones y gremios en conflicto, contrarios al Gobierno.
2. Organizaciones violentistas contrarias a los Gobiernos Locales.
3. ONG que instigan la violencia (que se proclaman defensoras del medio ambiente y DDHH).
4. OOTT.
5. DDCC.

B. Fuerzas Amigas

1. Unidades policiales no dependientes de la REGPOL-CALLAO
2. Miembros de las FF AA.
3. Ministerio Público.
4. Autoridades Políticas.
5. Autoridades Regionales y Locales.

C. Suposiciones

1. Que, organizaciones sociales opuestas a las actividades que realizan las autoridades de los Gobiernos Regionales, Municipalidad Provincial y distrital, atentando contra la integridad física de los funcionarios, trabajadores, vehículos, maquinarias, en momentos que estos se encuentren realizando labores propias de su función municipal.
2. Que, delincuentes comunes y organizaciones delictivas podrían cometer actos delictivos (Hurtos, robos, y otros) a las autoridades de los Gobiernos Regionales, Municipalidad Provincial y distrital, atentando

contra la integridad física de los funcionarios, trabajadores, vehículos, maquinarias, en momentos que estos se encuentren realizando labores propias de su función municipal.

3. Que, organizaciones sociales opuestas a las actividades que realizan las autoridades de los Gobiernos Regionales, Municipalidad Provincial y distrital, ejecuten bloqueos de las vías, ocasionen daños materiales a las unidades móviles, propiedades públicas, privadas y atenten contra la integridad física de las personas.
4. Que, es probable que, de no adoptar las medidas preventivas de seguridad durante los operativos programados por las autoridades del Gobierno Regional, Provincial y Distrital, puedan generar malestar en la población en general, así como en las autoridades operadoras.

I. MISIÓN

La REGPOL-CALLAO, a través de la DIVOPUS 1, 2, 3 (Comisarias) DIVUES (USE, UNIEME, ESCVER, UNITSV), con el apoyo de la DIVREINT y UNICOP, ejecutaran operaciones policiales conjuntos requeridos por los representantes de la Municipalidad Provinciales y Distritales, con la finalidad de brindar seguridad, protección, a las autoridades garantizando el normal desarrollo de las acciones de fiscalización de locales, expendio de bebidas alcohólicas en plena vía pública, verificación de fiestas sociales sin autorización, así como la erradicación del comercio ambulatorio, instalación de restaurantes, bares, bodegas, toldos en la vía pública, obstaculizando el libre tránsito peatonal y vehicular, entre otros, en el ámbito de la jurisdicción de la REGPOL Callao.

EJECUCIÓN

A. Concepto de la Operación

1. Apoyar en los servicios policiales requeridos por los representantes de la Municipalidad Provincial y Distritales, con la finalidad de brindar seguridad, protección, a las autoridades garantizando el normal desarrollo de las acciones de fiscalización de locales, expendio de bebidas alcohólicas en plena vía pública, verificación de fiestas sociales sin autorización, así como la erradicación del comercio ambulatorio, instalación de restaurantes, bares, bodegas, toldos en la vía pública, obstaculizando el libre tránsito peatonal y vehicular, entre otros, en el ámbito de la jurisdicción de la REGPOL Callao.
2. Las acciones que desarrollará el personal de la PNP serán de acuerdo a su competencia funcional, contempladas en la legislación vigente, prevaleciendo los principios institucionales: Primacía de la persona humana y sus derechos fundamentales, unidad de la función policial, unidad de comando, orientación al ciudadano, acceso universal a los servicios, eficiencia y eficacia y articulación de las intervenciones en el territorio nacional
3. Realizarán las coordinaciones con los representantes de las diferentes gerencias de las Municipalidades Distritales, Provincial de la jurisdicción, para atender el requerimiento, en cuanto a la fiscalización de locales,



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

expendio de bebidas alcohólicas en plena vía pública, verificación de fiestas sociales sin autorización, así como la erradicación del comercio ambulante, instalación de restaurantes, bares, bodegas, toldos en la vía pública, obstaculizando el libre tránsito peatonal y vehicular, entre otros

4. Los Jefes Operativos (Comisarios) y/o Jefes de Sub Unidades Especializadas (UNIEME, ESCVER, USE, UNITSV), ejecutarán operaciones policiales en sus respectivas jurisdicciones, disponiendo para tal fin la participación de recursos humanos y recursos logísticos. Para el óptimo logro de la misión
5. Efectuar las Operaciones Policiales como fundamento básico de la prevención y disuasión con capacidad de maniobra técnica y táctica, que permita una adecuada vigilancia, impacto psicológico, respuesta inmediata, interceptación coordinada de vehículos y todas las acciones necesarias en toda la jurisdicción de la REGPOL Callao, poniendo en ejecución operaciones policiales de patrullaje, intensificando el patrullaje motorizado y a pie, como medida preventiva y disuasiva.
6. El personal policial comprometido en las operaciones policiales, deberán actuar en equipos debidamente organizados, debiendo ser instruidos y entrenados en técnicas, tácticas y procedimientos policiales (en el marco de la Constitución y de la Ley) aplicables a la lucha frontal contra la delincuencia común, delincuencia organizada y la seguridad ciudadana.
7. Está prohibido que el personal PNP interviniente proporcione información a la prensa, sin autorización del Comando Institucional y de acuerdo a dispositivos legales y directivas del comando institucional.
8. El empleo de las armas u otros medios de defensa, solo se ejecutará considerando los principios básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.
9. El accionar policial deberá circunscribirse dentro del marco legal vigente, é irrestricto respeto a los Derechos Humanos teniendo en cuenta el “MANUAL DE DD. HH APLICADOS A LA FUNCION POLICIAL”, aprobado por Resolución Ministerial N° 952-2018-IN publicado en el Diario Oficial “EL PERUANO” el 14AGO2018.



FASES:

a. ANTES

- 1) Instruir al personal policial en procedimientos relacionados a intervenciones a realizarse de acuerdo a los escenarios que se presenten; así como de las detenciones de personas en flagrante delito.
- 2) Verificarán que el personal policial y recursos logísticos (Vehículos Mayores y/o Menores), se encuentren completos, en buen estado de operatividad y en las cantidades previstas, considerarlo necesario, realizar las adquisiciones y/o requerimientos respectivos.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL
PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2019 – 1ER TRIMESTRE



318

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- 3) La planificación de las operaciones policiales estará orientada a evitar el costo social.
- 4) En la planificación de las operaciones policiales deberá preverse un contingente de RESERVA TACTICA.
- 5) Coordinar con el Jefe de la Posta Medica, Centro de Salud y Hospital PNP de sus respectivas jurisdicciones, a fin de que estos realicen los requerimientos respectivos que garanticen contar con Personal Médico, instrumental, medicinas y ambulancias, para apoyar al personal policial durante la ejecución de las operaciones policiales.

b. DURANTE

- 1) Adoptar las máximas medidas de seguridad durante el desplazamiento del personal policial y vehículos; así como el resguardo a los representantes de la Municipalidad Provincial y Distritales, con la finalidad de brindar seguridad, protección, a las autoridades garantizando el normal desarrollo de las acciones de fiscalización de locales, expendio de bebidas alcohólicas en plena vía pública, verificación de fiestas sociales sin autorización, así como la erradicación del comercio ambulatorio, instalación de restaurantes, bares, bodegas, toldos en la vía pública, obstaculizando el libre tránsito peatonal y vehicular, entre otros.
- 2) Empleará el máximo de su personal y de ser necesario se requerirá el apoyo de otras unidades que no tengan relación de dependencia.
- 3) Proceder a la detención de las personas en flagrante delito, informándoles de inmediato sobre sus derechos.
- 4) Adoptar las máximas de seguridad durante la detención y traslado de detenidos.



c. DESPUES

- 1) Verificar el estado del personal policial, vehículos, armamentos y equipo policial, que fueron empleados en las operaciones policiales.
- 2) Verificar el estado de los participantes en dichos operativos, registrando vistas fotografías, filmicas, planimetría, entre otros.
- 3) Evaluar las deficiencias ocurridas durante la ejecución de las operaciones policiales.
- 4) Formular el informe final sobre el resultado de las operaciones policiales, al misma que deberá ser remitidos

a los niveles que correspondan.

B. Tareas Generales

1. Las operaciones policiales serán en apoyo a los representantes de la Municipalidad Provincial y Distritales, con la finalidad de brindar seguridad, protección, a las autoridades garantizando el normal desarrollo de las acciones de fiscalización de locales, expendio de bebidas alcohólicas en plena vía pública, verificación de fiestas sociales sin autorización, así como la erradicación del comercio ambulatorio, instalación de restaurantes, bares, bodegas, toldos en la vía pública, obstaculizando el libre tránsito peatonal y vehicular, entre otros, en el ámbito de la jurisdicción de la REGPOL Callao.
2. Extremaran las máximas medidas de seguridad antes, durante y después del desarrollo de las operaciones policiales, orientadas a proteger la integridad física de las personas, la propiedad pública y privada.
3. Se realizarán las acciones que conlleven al fortalecimiento de las diferentes unidades PNP, tanto del personal, como de los medios logísticos, procedimientos y capacitación permanente de los efectivos policiales, de las comisarias y otras unidades comprometidas.
4. El personal de la Policía Nacional del Perú podrá informar o dar entrevistas a través de los medios de comunicación social, cuando tenga autorización expresa de su comando o de los órganos encargados del Sistema de Información y Comunicación Social de la institución, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30714 “LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ”.
5. El accionar policial deberá circunscribirse dentro del marco legal vigente, del respeto a los Derechos Humanos, conforme a lo establecido en el Manual de Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial, aprobado con R.M. N° 952-2018-IN del 14AGO2018, Decreto Legislativo 1186 Ley que regula el uso de la Fuerza y armas de fuego por parte del personal PNP.



Tareas Específicas

1. COMANDO GENERAL

- a Encargado de la dirección, coordinación seguimiento y evaluación de las Operaciones Policiales previstas.
- b Podrá adoptar las medidas complementarias para el efectivo logro de la misión, cuando la situación lo requiera.
- c Mantendrá informado al Comando de la SUBCOMGEN PNP sobre el desarrollo de las operaciones policiales.

2. COMANDOS OPERATIVOS

DIVOPUS 1- 2 - 3 (en la parte que le respecta)

- a. Serán los responsables de planificar, orientar, coordinar, organizar, evaluar, dirigir, controlar y supervisar la implementación, operatividad y ejecución de las estrategias para el adecuado desempeño operativo, asumiendo el Comando de las operaciones

- policiales, para lo cual, deberán formular sus respectivos Ordenes de Operaciones, conforme a su realidad y problemática de sus respectivas jurisdicciones, previa Apreciación de Situación de Inteligencia.
- b. Coordinarán con los representantes de la Municipalidad Provincial y Distritales, con la finalidad de brindar seguridad, protección, a las autoridades garantizando el normal desarrollo de las acciones de fiscalización de locales, expendio de bebidas alcohólicas en plena vía pública, verificación de fiestas sociales sin autorización, así como la erradicación del comercio ambulatorio, instalación de restaurantes, bares, bodegas, toldos en la vía pública, obstaculizando el libre tránsito peatonal y vehicular, entre otros, en el ámbito de la jurisdicción de la REGPOL Callao.
 - c. De ser necesario coordinará con el Jefe de la DIVUES REGPOL CALLAO, para el apoyo de efectivos policiales de las unidades bajo su mando (USE, ESCVER, UNIEME, UNITSV, UNISEEST), quienes se pondrán a ordenes de los comisarios, quienes efectuaran labores propias de su especialidad, garantizando el normal desarrollo de las actividades programadas.
 - d. Otras a considerar de acuerdo a la A/S y coordinación realizada.

DIVUES

- a. Formulará su respectiva Orden de Operaciones, previa Apreciaciones de Situación de Inteligencia, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas.
- b. A través de las sub unidades (UNIEME, ESCVER, USE, UNITSV), serán responsables de apoyar los representantes de la Municipalidad Provincial y Distritales, con la finalidad de brindar seguridad, protección, a las autoridades garantizando el normal desarrollo de las acciones de fiscalización de locales, expendio de bebidas alcohólicas en plena vía pública, verificación de fiestas sociales sin autorización, así como la erradicación del comercio ambulatorio, instalación de restaurantes, bares, bodegas, toldos en la vía pública, obstaculizando el libre tránsito peatonal y vehicular, entre otros, en el ámbito de la jurisdicción de la REGPOL Callao.
- c. Dispondrá el patrullaje motorizado, así como de estacionamiento táctico de las unidades móviles en lugares estratégicos para una respuesta e inmediata y oportuna, cuando se advierta la comisión de un ilícito penal, de la jurisdicción de la región policial callao.
- d. Otras a considerar de acuerdo a la A/S y coordinación realizada.

3. JEFES OPERATIVOS (COMISARIOS)

- a. Son responsables de instruir y verificar que el personal policial interviniente tenga pleno conocimiento del contenido del plan de operaciones a ejecutar, así como las actividades y tareas a cumplir.



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- b. En sus respectivas jurisdicciones son responsables apoyar con personal necesario y suficiente a las autoridades de la Municipalidad Provincial y Distritales, con la finalidad de brindar seguridad, protección, garantizando el normal desarrollo de las acciones de fiscalización de locales, expendio de bebidas alcohólicas en plena vía pública, verificación de fiestas sociales sin autorización, así como la erradicación del comercio ambulatorio, instalación de restaurantes, bares, bodegas, toldos en la vía pública, obstaculizando el libre tránsito peatonal y vehicular, entre otros, en el ámbito de la jurisdicción de la REGPOL Callao.
- c. Establecerá servicios policiales de patrullaje motorizado y/o a pie, con personal policial, con la finalidad de evitar la comisión de ilícitos penales en agravio del personal policial e interviniente.
- d. Extremar las máximas medidas de seguridad antes, durante y después del desarrollo de las operaciones policiales, orientadas a proteger la integridad física de las personas, la propiedad pública y privada.
- e. Mantendrá estrecha comunicación con los jefes de seguridad de la Municipalidad Provincial y Distritales, ante cualquier emergencia, la respuesta de la PNP sea en forma inmediata y oportuna, en salvaguarda de los mismos.
- f. De presentarse cualquier emergencia tales como alteración del orden público, comisión de ilícitos penales, en agravio del personal policial e interviniente, deberá coordinar con el Jefe de la DIVUES-REGPOL Callao, para contar en forma inmediata con el apoyo del personal de las Unidades Especializadas (USE, UNIEME, ESCVER, UNITSV), y restablecer el orden público así como la tranquilidad y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.
- g. Otras de acuerdo a su A/S y A/I y coordinaciones realizadas.



USE, UNIEME, ESCVER, UNITSV

- a. Efectuaran los apoyos respectivos para los operativos conjuntos a las autoridades de la Municipalidad Provincial y Distritales, con la finalidad de brindar seguridad, protección, garantizando el normal desarrollo de las acciones de fiscalización de locales, expendio de bebidas alcohólicas en plena vía pública, verificación de fiestas sociales sin autorización, así como la erradicación del comercio ambulatorio, instalación de restaurantes, bares, bodegas, toldos en la vía pública, obstaculizando el libre tránsito peatonal y vehicular, entre otros, en el ámbito de la jurisdicción de la REGPOL Callao.
- b. Ejecutaran labores propias de su función, bajo los lineamientos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de imponer el principio de autoridad, así como evitar malos comentarios de la población, durante la realización de los operativos programados en la jurisdicción de la Región Policial Callao.

- c. Otras a considerar de acuerdo a la A/S y coordinación realizada.

4. UNIDADES DE APOYO DE LA REGPOL CALLAO.
DIVREINT

- a. Desplazara a los agentes de inteligencia, para las acciones propias de su especialidad, a fin de producir inteligencia que permita a los comandos respectivos efectuar planificaciones eficientes para prevenir y contrarrestar la comisión de actos delictivos.
- b. Otras a considerarse de acuerdo con la A/S y coordinaciones realizadas.

UNICOP

- a. Mantendrá enlace y/o coordinará con las Unidades comprometidas en el presente P/O, antes, durante y después de la ejecución de las Operaciones Policiales, informando al Comando General sobre las novedades que se susciten.
- b. Será responsable de monitorear el desarrollo de las operaciones policiales y la comunicación inmediata al Comando PNP.
- c. Será responsable de comunicarse con los Comandos Operativos y/o Jefes Operativos cuando se desarrollen este tipo de operativos, de tal manera que disponga el apoyo de las unidades especializadas, y mantener el principio de autoridad.
- d. Solicitará oportunamente la información que considere necesario a los Comandos Operativos y/o Jefes Operativos, de tal manera que pueda informar a los diferentes niveles de Comando.
- e. Otras a considerarse de acuerdo con la A/S y coordinaciones realizadas.



C. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

1. A la recepción del presente Plan de Operaciones, los Comandos Operativos formularán su respectiva Orden de Operaciones, la misma que será remitida a esta Jefatura para su revisión, visación y aprobación respectiva.
2. Los Comandos Operativos dictarán las instrucciones y disposiciones de detalle de acuerdo con la situación, empleando su iniciativa y experiencia profesional para asegurar el cumplimiento de la Misión.
3. El empleo de las armas sólo se efectuará de conformidad a los dispositivos legales reglamentarios en actual vigencia.
4. Serán responsables de que las intervenciones policiales se realicen bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto irrestricto a los DD HH teniendo en cuenta el



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL
PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2019 – 1ER TRIMESTRE



323

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

“MANUAL DE DD. HH APLICADOS A LA FUNCION POLICIAL”, aprobado por Resolución Ministerial N° 952-2018-IN publicado en el Diario Oficial “EL PERUANO” el 14AGO2018.

5. Los Comandos Operativos deberán formular un informe pormenorizado precisando las novedades y medidas adoptadas.
6. Los Comandos Operativos emplearán el personal policial de servicio y disponible, pero en caso de no ser suficiente para cumplir a cabalidad con la Misión, podrán previa A/S IN SITU incrementar los efectivos.

V. ADMINISTRACIÓN

P.O.V.

VI. COMANDO Y COMUNICACIONES

- UNICOP CALLAO Teléfono Fijo N° 4299079
- UNICOP CALLAO Teléfono NEC N° 843-205/210
- Correo Electrónico UNICOP-Callao (ceopolcallao@gmail.com)
(rpcallao.ceopol@policia.gob.pe)
- Correo Electrónico OFIPLO-Callao (uniplopecallao@hotmail.com)

ANEXOS

Anexo 01: Apreciación de Situación de Inteligencia

DISTRIBUCIÓN

DIVOPUS-01-02-03	03
DIVUES, DIVREINT	02
UNICOP	01
ARCHIVO	01/07

EEGL/MAGG
wmp



[Handwritten signature]
OP-230B03
JUAN MANUEL PEDRERA RUIZ
CORONEL PNP
SECRETARIO REGPOL-CALLAO



OP-202634
MARCO ANTONIO GARCIA GOMEZ
COMANDANTE PNP
JEFE OFIPELO REGPOL-CALLAO



OA 201819
EDGARDO E. GARRIDO LOPEZ
GENERAL PNP
JEFE REGION POLICIAL CALLAO

**ANEXO N° 04 : PLAN DE OPERACIONES N° 041 -REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPOPE “VIAJERO SEGURO - 2019”
DEL 25 DE MARZO 2019.**

POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL-CALLAO
OFICINA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO

REGPOL - CALLAO
SEC /OFIPOPE
Jr. Apurimac N° 647
08 ABRIL 2019

PLAN DE OPERACIONES N° 41-REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPOPE “VIAJERO SEGURO - 2019”

Para ejecutar Operaciones Policiales en **FORMA PERMANENTE SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO** de prevención, investigación, vigilancia, seguridad y protección al viajero nacional y/o extranjero en los “**AEROPUERTOS**”, “**PUERTOS**” (marítimos, fluviales, lacustres); en las vías de los “**CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES**” y “**LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO**”, desde su llegada, desplazamiento (visitas turistas al Callao, Lima y otros) y retorno a su país, a fin de prevenir, contrarrestar y neutralizar las acciones delictivas, en sus diferentes modalidades, fortaleciendo la presencia policial disuasiva, elevando el nivel de seguridad y tranquilidad de los turistas, en el ámbito de la Región Policial Callao.

CARTAS : Plano de la Provincia Constitucional del CALLAO.

I. ORGANIZACIÓN

A. COMANDO

1. **Comando General**
General PNP. Edgardo Emilio GARRIDO LOPEZ
Jefe de la Región Policial Callao
2. **Comandos Operativos**
Crnel. PNP. Jefe DIVOPUS-1
Crnel. PNP. Jefe DIVOPUS-2
Crnel. PNP. Jefe DIVOPUS-3
Crnel. PNP. Jefe DIVUES
3. **Jefes Operativos**
Comisarios comprometidos en sus respectivas jurisdicciones
DIVUES (UNIEME, ESCVER, USE, UNITSV)
4. **Unidades Apoyo de la REGPOL Callao**
DIVREINT y UNICOP.
5. **Direcciones de Apoyo**
DIRNIC/DIVDIC Callao (DEPINCRIS, DEPCOTE, DEPPIRV), DIVSAFL (AIJCH) – DIVISION PORTUARIA DEL CALLAO – DIRTUR.

B. FUERZAS

1. Propias : Personal de la REGION POLICIAL CALLAO.
2. Supervisión y Control : a cargo del Comando Operativo de la REGPOL Callao.

II. SITUACION

A. Hechos

1. El Señor General PNP Edgardo Emilio GARRIDO LOPEZ, Jefe de la Región Policial Callao, dispone se actualice el Plan de Operaciones “Viajero Seguro”, que consiste en ejecutar Operaciones Policiales en FORMA PERMANENTE

SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO de prevención, investigación, vigilancia, seguridad y protección al viajero nacional y/o extranjero en los “AEROPUERTOS”, “PUERTOS (marítimos, fluviales, lacustres)” y en las vías de los “CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES”, desde su llegada, desplazamiento (visitas turísticas al Callao, Lima y otros) y posterior retorno a su país, a fin de prevenir, contrarrestar y neutralizar las acciones delictivas, en sus diferentes modalidades, fortaleciendo la presencia policial disuasiva, elevando el nivel de seguridad y tranquilidad de los turistas, en el ámbito de la Región Policial Callao.

2. La Ley N° 29408 (Ley General de Turismo) declara de interés nacional el Turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país; por lo que los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las entidades públicas vinculadas a los servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística, deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones, los requerimientos del Sector Turismo formulados por el ente sector de esta actividad. Asimismo, el Art. N° 35 de la mencionada Ley de Turismo, establece la RED DE PROTECCIÓN AL TURISTA (RPT), siendo la encargada de proponer y coordinar medidas para la protección y defensa de los turistas y de sus bienes patrimoniales; Organismo de Protección que está integrada por representantes de algunos ministerios, entidades públicas y la Dirección de Turismo y Protección del Ambiente de la Policía Nacional del Perú, como Unidad Especializada.
3. En la Provincia Constitucional del Callao, se encuentra el **Primer Puerto Marítimo del País** y el más importante, donde arriban buques de todo el mundo, como consecuencia tiene las principales fuentes de ingresos que provienen del terminal marítimo y la pesca, debido a la gran variedad de especies marinas que se encuentran en su litoral. Por otro lado, al ser el principal Puerto, el Callao agrupa casi a la totalidad del universo de Agencias de Aduanas.
4. Las características de los nuevos flujos comerciales están privilegiando el transporte en grandes naves, y su reflejo en el crecimiento de los servicios de transbordo. El Terminal Portuario del Callao está creciendo significativamente, lo cual muestra que los flujos del comercio internacional valoran que el TP Callao se encuentre ventajosamente ubicados en la costa sudamericana del Pacífico.
5. El Terminal Portuario del Callao se encuentra rodeado de AA.HH. “Puerto Nuevo”, “Corongo”, PP.JJ. Chacaritas, Chalaca y el Terminal Pesquero Artesanal, zonas consideradas “críticas” por la presencia de personas que se encuentran al margen de la ley, dedicados a la DD.CC., micro comercialización de drogas y otros, lo que generan un problema social de inseguridad.
6. El Gobierno Central, dentro de su política general, fija como uno de sus objetivos el incremento del turismo, que constituye el segundo generador de divisas al PBI, soporte importante para el crecimiento económico y desarrollo del país, enmarcada principalmente en la lucha contra la pobreza a través de la generación de empleo paralelo y subsidiario de la misma, lo cual ha conllevado a realizar Convenios Estratégicos entre distintas instituciones privadas y estatales, siendo uno de los más importante la **SEGURIDAD** que se debe brindar al turista tanto a su llegada como a su retorno, así como durante su estadía, que implica permanente seguridad durante sus desplazamientos y visitas que realizan a los atractivos y lugares turísticos.



7. El Aeropuerto Internacional Jorge Chávez - Callao, por donde se registra el 90% de visitantes que arriban y salen, asimismo, la ciudad de Lima, principalmente los distritos de Barranco, Miraflores, San Isidro, Miraflores y el Cercado de Lima, congregan el mayor número de hospedajes, generando un mayor volumen de desplazamiento de viajeros hacia esos distritos, incrementando el riesgo de su seguridad personal, como de sus bienes, incluido en sus desplazamientos, habiéndose registrado la comisión de diversos delitos, en sus distintas modalidades, en agravio de los visitantes nacionales y extranjeros, como es el caso de los delitos Contra el Patrimonio (Robos, Hurtos, Estafas, etc.), delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud (Homicidios, Lesiones, etc.), delitos Contra la Libertad (Violación Sexual), entre otros; hechos que generan malestar e intimidación en los turistas, así como quejas en nuestro país; afectando por consiguiente la imagen del Perú en el extranjero, causando impresión negativa para el turismo en general.
8. De acuerdo a la estrategia de desarrollo del turismo enmarcadas en las políticas de Estado, el turismo sostenible se constituye como base del progreso integral del país, promoviendo el uso responsable de los recursos culturales y naturales, mejorando la calidad de vida de las poblaciones locales y fortaleciendo su desarrollo social, cultural, medio ambiental y económico; en este sentido, la seguridad de los visitantes como de las personas que participan de esta cadena comercial se ha convertido en una preocupación para los organismos del Estado.
9. La Provincia Constitucional del Callao Se encuentra situado en la costa central del litoral peruano, a 14 kilómetros de la ciudad limeña; teniendo entre su territorio lugares atractivos que cautivan a turistas nacionales y extranjeros, entre los más principales están, La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros.
10. Asimismo, teniendo en consideración el eje N° 01 Seguridad Ciudadana, y que la implementación de esta actividad debe estar orientada a garantizar la seguridad de los usuarios nacionales y/o extranjeros dentro del Plan de Acción del Gobierno en este contexto el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, ha sido seleccionado para evaluar y mediar las actividades, metas e indicadores, por tanto, el P/O que se indica en la referencia, debe complementar la siguiente información:
 - Puntualizar : La frecuencia de vuelos nacionales y/o extranjeros
 - Señalar : Las rutas más frecuentes y/o alternas, que utilicen las personas en caso de emergencia
 - Detallar : Las tareas específicas de cada unidad en forma exacta delimitando las responsabilidades de los comandos.
 - Precisar : Las apreciaciones y diligencias evaluando todos los riesgos
 - Especificar : Las medidas de seguridad y acciones pertinentes a fin de prevenir, detectar y contrarrestar el accionar delictivo.
11. Para ejecutar operaciones policiales en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y el Puerto Marítimo del Callao, se ha establecido los **CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES**, rutas de desplazamiento que utilizan los turistas nacionales y/o extranjeros para dirigirse con destino a sus hoteles y otros (según el caso), generalmente ubicados en los distrito de San Isidro, Miraflores, San Borja y Barranco, por lo que se hace necesario establecer una ruta segura que permita una mejor distribución de fuerzas por parte de la PNP



a. **Ruta hacia el AIJCH.**

(1) **Av. Elmer Faucett**

- ✓ Ovalo AIJHC.
- ✓ Av. Faucett/Paradero Aduanas
- ✓ Av. Faucett/Puente DIRAVPOL
- ✓ Av. Faucett/Aviación Naval
- ✓ Av. Faucett/Puente Av. Quilca
- ✓ Av. Faucett-SUPERPAC
- ✓ Av. Faucett/Puente rio Rímac
- ✓ Av. Faucett/Paradero Hospital
- ✓ Av. Faucett/línea férrea
- ✓ Av. Faucett/Av. Argentina
- ✓ Av. Elmer Faucett / Av. San José
- ✓ Av. Faucett/Morales Duarez
- ✓ Av. Faucett/Av. Chalaca
- ✓ Av. Elmer Faucett / Av. Argentina
- ✓ Av. Elmer Faucett / Av. Colonial
- ✓ Av. Faucett/Av. Venezuela

(2) **Av. Tomas Valle**

- ✓ Grupo Aéreo N° 08
- ✓ Ovalo AIJHC (Av. E. Faucett con la Av. Tomas Valle).
- ✓ Av. Tomas Valle / Av. Japón
- ✓ Av. Tomas Valle / Av. Pacasmayo
- ✓ Av. Tomas Valle / Av. Dominicos
- ✓ Av. Tomas Valle / Av. Angélica Gamarra (límite de jurisdicción)

b. **Ruta hacia el Puerto Marítimo del Callao**

(1) **Av. Manco Cápac – Av. Guardia Chalaca y Av. La Marina**

- ✓ Av. Manco Cápac (Puerta N° 02)
- ✓ Av. Manco Cápac (Puerta N° 03)
- ✓ Plaza Garibaldi
- ✓ Av. Guardia Chalaca/ Av. República de Panamá
- ✓ Av. Guardia Chalaca/ Jr. Topacios
- ✓ Av. La Marina / Av. Haya de la Torre

c. **Ruta a Lugares Turísticos del Callao**

(1) **Fortaleza Real Felipe**

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Jr. Daniel Nieto.
- ✓ Plaza Independencia s/n.

(2) **Museo de Sitio-Submarino Abtao.**

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Av. Jorge Chávez.

(3) **Balneario La Punta.**

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Av. A. Gamarra.
- ✓ Av. Crnel Bolognesi.
- ✓ Malecón Santiago Figueredo.



(4) **Balneario Chucuito.**

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Av. A. Gamarra.
- ✓ Jr. Ucayali.
- ✓ Av. EE.UU.

(5) **Tours a las Islas San Lorenzo, Palomino y Frontón**

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Plaza Grau.

(6) **Otros de interés.**

12. **Modalidades Delictivas más Frecuentes**

(1) **"ARREBATOS" y "AL ESCAPE"**

Son cometidos por DD.CC. integradas por (03) a (06) sujetos varones de entre 15 a 25 años de edad, provistos de calzado que permita su rápida fuga, emplean polos de diferentes colores para evitar su identificación. La mayor incidencia se observa en las intersecciones de semáforos. Las horas de mayor incidencia son las que registran más tránsito de vehículos y personas, precisadas entre las **12:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00** horas.

(2) **"BUJIAZO" o "ROMPE LUNA"**

Cometido por 03 a más sujetos provistos de bujías, quienes se acercan a los vehículos tanto por el lado del conductor como del acompañante, aprovechando el congestionamiento vehicular en las intersecciones, intentan abrir las puertas sobre la marcha y/o romper las lunas; esta acción es ejecutada generalmente cuando observan que el vehículo es ocupado por una o dos personas y/o la conductora es mujer o reconocen a las características de los turistas. La mayor incidencia se da en horas punta de 17:00 a 21:00 horas, todos los días.

(3) **Accionar en los robos agravados.**

Las rutas establecidas por tener vías rápidas, son también consideradas como ruta de fuga por organizaciones delictivas que incurren en hechos de mayor envergadura como son los robos agravados en la forma de A/R/M/A y los secuestros tanto “al paso” como los denominados “típicos”. En ese sentido, si bien el 2017 no se registraron hechos de este tipo en estas vías, están siempre latentes.

Otra forma de operar es la del falso taxista que contacta con los turistas en el interior del AIJCH, en la ruta hacia su alojamiento los conducen por lugares donde esperan sus cómplices, los reducen y se apoderan de sus pertenencias luego los abandonan en lugares desde donde se les hace difícil dar cuenta a la policía.

13. La labor de la PNP debe estar orientada prioritariamente a brindar condiciones básicas de seguridad a fin de que el turista pueda desarrollar sus actividades satisfactoriamente, siendo indispensable neutralizar el accionar delictivo, para lo cual se hace necesario:

- Incrementar la presencia policial especializada en los lugares que frecuentan turistas extranjeros y nacionales, particularmente en aquellas zonas donde se producen mayor incidencia delictiva.



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- Fomentar un mayor acercamiento y comunicación con los turistas extranjeros desde el momento que hacen ingreso al país, estrechando las relaciones de cordialidad y facilitándoles su estadía, orientándolos permanentemente.
- Atender con la mayor cordialidad en las dependencias policiales, cuando los visitantes nacionales y/o extranjeros acudan a denunciar un hecho delictuoso, tratando de obtener toda la información posible para lograr la identificación y captura de los autores del ilícito penal.
- Fomentar en la ciudadanía la protección a los visitantes, difundiendo los procedimientos a seguir ante un hecho delictivo con la finalidad de que orienten adecuadamente al agraviado.

B. **Fuerzas Adversas**

1. DD.TT.
2. DD.CC.

C. **Fuerzas Amigas**

1. Serenazgo Municipal del Callao, Bellavista y Carmen de La Legua.
2. Guardias Regionales (Gobierno Regional del Callao)
3. FF.AA.

D. **Suposiciones**

1. Que, DD.CC podrían orientar sus actividades delictivas hacia turistas principalmente en las rutas denominadas CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL de acceso hacia el AIJCH y/o Puerto Marítimo del Callao.
2. Los usuarios del AIJCH y Puerto Marítimo del Callao, sean víctimas de Robos y Hurtos Agravados perpetrados por choferes de taxis que aborden en ese terminal aéreo y/o marítimo, en complicidad con otros sujetos que esperen en las rutas.
3. Que, los DD.CC incrementen su accionar delictivo contra los vehículos de servicio de taxi que trasladan a los turistas y que se desplazan por las rutas denominadas CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, en el ámbito de la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO.
4. Que, puedan ser víctimas de secuestros al paso, utilizando la modalidad de falso taxista y elementos que se encuentran al margen de la ley, atenten contra la integridad física del personal.
5. Que, chóferes, ayudantes y/o personas que tengan relación con el transporte de pasajeros de servicio de taxi que salen del Aeropuerto y Puerto, en complicidad con personas que se encuentran al margen de la ley, cometan acciones ilícitas en agravio de los transportistas y dueños de mercadería.

III. **MISION**

La Región Policial Callao, a través de las DIVOPUS 1-2-3, DIVUES, mediante sus Comisarias y Unidades Especializadas (UNIEME, ESCVER, UNITSV y USE), con apoyo de la DIVREINT y UNICOP, en coordinación con la DIRNIC/DIVDIC Callao (DEPINCRIS, DEPCOTE, DEPIRV), DIVSAFL, DIRTUR, DIVISION PORTUARIA DEL CALLAO, ejecutaran Operaciones Policiales en **FORMA PERMANENTE EL SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO** de prevención, investigación, vigilancia, seguridad y protección al viajero nacional y/o extranjero en los **“AEROPUERTOS”** y **“PUERTOS”** (marítimos, fluviales, lacustres); en las vías de los **“CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES”** y **“LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO”**, desde su llegada, desplazamiento y retorno, a fin de prevenir, contrarrestar y neutralizar las acciones



delictivas en sus diferentes modalidades, fortaleciendo la presencia policial disuasiva, elevando el nivel de seguridad y tranquilidad de los turistas, en el ámbito de la Región Policial Callao.

IV. EJECUCION

A. Concepto de la Operación

1. Para el cumplimiento de la Misión, se establecerán dispositivos de Vigilancia, Seguridad y Protección en el **Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y Puerto Marítimo del Callao**, así como las principales vías de desplazamiento; para lo cual se incidirá en acciones de prevención de patrullaje motorizado y a pie en forma intensiva.
2. Las Operaciones Policiales deberán ser **PREVENTIVAS y DISUASIVAS**, con la finalidad de demostrar a la población presencia policial y minimizar las oportunidades de cometer ilícitos penales.
3. Considerar que todas las operaciones policiales deberán estar orientadas a combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, poniendo especial atención en la modalidad conocida como **“secuestros al paso”, “arrebato”, “escorpión”** entre otros.
4. Para el cumplimiento de la Misión el Área de Operaciones ha sido zonificada de la siguiente manera:

(a). Instalaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Zona de Acción :

Responsable :

Jefe **DIRSEAER**, con apoyo de sus unidades acantonadas en dicho Aeropuerto y Unidades de la REGPOL Callao (DIVREINT, UNITSV) DIVDIC Callao (DEPCOTE, DEPPIRV).

Comprende el interior del **AIJCH**: Hall central 1er. Piso, Centro Comercial Perú Plaza 2do. Piso y zona perimetral del edificio principal, playas de estacionamiento y puertas de ingreso y salida vehicular y peatonal.

Zona Adyacente

Responsable:

Jefe DIVOPUS 1 - 2 (Comisarios en sus respectivas jurisdicciones), con apoyo de la UNITSV, UNIEME, ESCVER, DIVDIC Callao (DEPPIRV) a partir del perímetro de la Zona de Acción, hasta 500 metros a la redonda. Comprende el perímetro externo del AIJCH – Grupo Aéreo N° 08, Ruta de Desplazamiento: Av. Elmer Faucett - Av. Tomas Valle – Puntos críticos - Puentes Peatonales y otros.

SECTOR “1”

Responsable:

Comisario de Playa Rímac

Comprende el perímetro externo del AIJCH – Ruta de Desplazamiento: Av. Elmer Faucett hasta la Av. Morales Duarez – Ovalo AIJCH – Grupo Aéreo N° 08 y puntos críticos (Puentes Peatonales y otros).

SECTOR “2”

Responsable:

Comisario de Carmen de la Legua Reynoso.

Comprende la Av. Elmer Faucett – desde la Av. Morales Duarez hasta la Av. Argentina (De Sur a Norte) – Av. Morales Duarez – Línea Ferrera – Hospital “San José” – Av. Primero de Mayo.



SECTOR “3”

Responsable:

Comisario de Dulanto.

Comprende la Av. Elmer Faucett – desde la Av. Morales Duarez hasta la Av. Argentina (De Norte a Sur) – Av. La Chalaca – Grifo – Línea Ferrera.

SECTOR “4”

Responsable:

Comisario de BOCANEGRA.

Comprende la Prolongación Av. Perú – Av. Quilca – Av. Tomas Valle - Av. Dominicos – Av. Pacasmayo – Av. El Olivar – Av. Ómicron.

SECTOR “5”

Responsable:

Comisario de Juan Ingunza Valdivia.

Comprende el Cerro “La Regla” – Av. Canta Callao y Ruta Alternativa de la Av. Tomas Valle – Av. Bertello – Av. Japón – Av. Pacasmayo – Av. Dominicos.

Zona de Influencia

A partir del perímetro de la Zona Adyacente hasta el límite de la jurisdicción. Comprende la Av. Elmer Faucett – puentes y puntos críticos.

Responsable: Jefe DIVOPUS-1, con apoyo de la UNITSV, UNIEME, ESCVER, DIVDIC Callao (DEPPIRV).

SECTOR “6”

Responsable:

Comisario de Ciudad del Pescador.

Comprende la Av. Elmer Faucett – desde la Av. Oscar R. Benavides hasta la Av. Venezuela (de Norte a Sur) – Av. Oscar R. Benavides – Puente – Mall Aventura Plaza – Av. Venezuela.

SECTOR “7”

Responsable:

Comisario de La Legua

Comprende la Av. Elmer Faucett – desde la Av. Argentina hasta la Av. San José – Av. Oscar R. Benavides – Puente – Av. Venezuela.

(b). Instalaciones del Puerto Marítimo del Callao.

Zona de Acción :

Responsable :

Jefe DIVISION PORTUARIA CALLAO, con su propio personal y de apoyo las unidades de la REGPOL Callao (DIVREINT, DIVUES (UNITSV, UNIEME, ESCVER, USE), DIVTUR.

Comprende el interior del Puerto, playas de estacionamiento, puertas de ingreso y salida vehicular y peatonal.

Zona Adyacente:

Responsable: Jefe DIVOPUS 1 (Comisarios en sus respectivas jurisdicciones), con apoyo del UNITSV, UNIEME, ESCVER

A partir del perímetro de la Zona de Acción, hasta 500 metros a la redonda, así como el perímetro externo del Puerto Marítimo del Callao, Ruta de Desplazamiento: Av. Manco Cápac – Plaza Garibaldi, Av. Guardia Chaiaca cruce con el Jr. Zepita, Puno, Cusco, Atahuaipa, República de Panamá, entre otros hasta el límite de jurisdicción.



SECTOR “1”

Responsable:

Comisario del Callao

Comprende el perímetro externo del Puerto – Ruta de Desplazamiento: toda la Av. Guardia Chalaca con intersecciones Jr. Atahualpa, República de Panamá, hasta el límite de jurisdicción.

SECTOR “2”

Responsable:

Comisario de Bellavista.

Comprende la ruta de desplazamiento Avenida Guardia Chalaca hasta el límite de la jurisdicción.

SECTOR “3”

Responsable:

Comisario de La Perla

Comprende la ruta de desplazamiento toda la Avenida La Marina hasta el límite de la jurisdicción.



(c). Lugares Turísticos del Callao.

Zona de acción:

Responsable:

Comisarios de la CIA. Callao y La Punta.

Comprende el perímetro de los Lugares Turísticos del Callao (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Balneario La Punta, Balneario Chucuito, Tours a las Islas San Lorenzo, Isla Palomino e Isla Frontón).

Zona Adyacente:

Responsable:

Jefe DIVOPUS-1 (Comisarios en sus respectivas jurisdicciones), con apoyo del UNITSV, UNIEME, ESCVER a partir del perímetro de la Zona de Acción, hasta 500 metros a la redonda.

SECTOR “1”

Responsable:

Comisario del La Punta y Callao

Comprende el perímetro externo del Puerto - Ruta de Desplazamiento: La Av. Gamarra, Av. Bolognesi, Malecón Santiago Figueredo, Av. Manco Cápac, hasta el límite de jurisdicción.

SECTOR “2”

Responsable:

Comisario Callao.

Comprende la ruta de desplazamiento Avenida Guardia Chalaca hasta el límite de la jurisdicción.

5. Se establecerá los servicios policiales en forma permanente en la vía de desplazamiento denominado **CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL**, así como se indicarán los servicios en las **Hojas de Ruta de las Unidades Móviles que realicen Patrullaje Motorizado**.
6. **Ejecutar Operativos Inopinados en horas punta de congestión de tránsito vehicular y en las horas de mayor frecuencia de salida o llegada de**

pasajeros.

7. La **DIVOPUS 1-2**, mantendrá permanente coordinación con las **Unidades comprometidas: DIVUES (UNITSV, ESCVER, UNIEME) y DIVREINT**, para una eficiente cobertura de los servicios policiales que garanticen la **seguridad de las autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros que transiten por el CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL hasta el límite de la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO.**
8. Ejecutar los **Operativos Policiales**, observando el cumplimiento del **Manual de Procedimientos Operativos Policiales y del Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial**, para cada tipo de delito en sus diferentes modalidades, verificando que los intervenidos sean puestos a disposición de la Comisaría de la jurisdicción y posteriormente a la Unidad de Investigación Criminal - Robos para las investigaciones policiales correspondientes.
9. Tener en **consideración**, que, durante la ejecución de los **operativos policiales, el factor sorpresa y rapidez en el desplazamiento del personal y móviles**, son **factores determinantes** en la ubicación y/o capturar a los DCC autores de ilícitos penales.



B.

Tareas Generales

1. Mantener actualizada la **Apreciación de Situación de la Jurisdicción**, orientando las acciones policiales hacia una permanente Búsqueda de Información sobre el accionar delincriminal en los puntos de mayor incidencia delictiva del **Corredor Turístico Preferencial** establecida desde el **Ovalo del AIJCH**, Av. Elmer Faucett, hasta el límite de la jurisdicción, coordinando con los Órganos de Inteligencia de la PNP.
2. **Intensificar el Esfuerzo de Búsqueda de Información** en las zonas de mayor incidencia delictiva, a fin de proporcionar inteligencia oportuna a las Unidades Operativas para un accionar eficiente.
3. **Controlar que las Operaciones Policiales sean desarrolladas profesionalmente**, con **tino, criterio técnico policial y su ejecución se realizará siempre bajo el Comando de Oficiales PNP**, ciñéndose a las tareas encomendadas, dentro del principio de legalidad.
4. **Intensificar el patrullaje a pie y motorizado en el Área de Operaciones**, para erradicar la delincuencia y **proteger al turista nacional, extranjero, quienes se desplazan por la ruta denominada “CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL”.**
5. Establecer **Dispositivos de Control del Tránsito Vehicular**, en los puntos vulnerables y en horas punta, con personal de control de **tránsito de la UNITSV y personal policial de patrullaje a pie de las Comisarías de la jurisdicción**, a fin de evitar y/o contrarrestar acciones delictivas en contra de los **pasajeros que vienen utilizando** la ruta establecida como **CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL.**
6. La **DIVOPUS -1-2-3**, en coordinación con la **DIVUES**, en caso de producirse alteración del Orden Público como el **bloqueo de vía** en el tramo denominado **CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL**, se pondrá en ejecución el PO **“RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO”.**

7. Monitorear las Operaciones Policiales a fin de informar al Comando Operativo sobre los resultados obtenidos, a fin de efectuar la evaluación correspondiente.
8. Los Comandos Operativos, serán **responsables de supervisar y controlar que los servicios se lleven a cabo con eficiencia para lograr el éxito de la Misión encomendada**; exigirán la correcta presentación del personal de servicio y que las intervenciones se realicen acatando los dispositivos legales y garantizando el pleno respeto a los DD.HH.

C. **TAREAS ESPECÍFICAS**

1. **Comando General**

- a Encargado del planeamiento, dirección, coordinación seguimiento y evaluación de las Operaciones Policiales previstas.
- b Podrá adoptar las medidas complementarias para el efectivo logro de la misión, cuando la situación lo requiera.
- c Mantendrá informado al Comando SDGPNP sobre el desarrollo de las operaciones policiales.

2. **Comandos Operativos**

DIVOPUS 1 – 2 - 3.

- a. Dispondrá, supervisará y/o controlará la ejecución de las operaciones policiales, orientadas a establecer medidas de seguridad mediante un intensivo patrullaje a pie y motorizado en toda la ruta comprendida en el Área de su responsabilidad **“CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES”** (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y **“LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO”** (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros); con el propósito de prevenir actos de violencia y la comisión de hechos delictuosos.
- b. Dispondrán que Patrulleros con su tripulación respectiva de las Comisarias comprometidas en su respectiva jurisdicción de responsabilidad, cubran **servicio de Patrullaje Motorizado en forma permanente durante las 24 horas**, en las Rutas denominada **CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, hasta el límite de su jurisdicción**, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de los turistas nacionales y/o extranjeros que circulan por dicho corredor.
- c. Dispondrán la ejecución de operativos policiales específicos e inopinados, tanto en el corredor turístico preferencial del A.I.J.CH., el Terminal Marítimo del Callao y Lugares Turísticos del Callao, **debiendo formular su respectiva Orden de Operaciones**, con la finalidad de identificar, ubicar y capturar a DD.CC.
- d. Designará **UN (01) Oficial Superior** en el Grado de **Mayor PNP**, para que asuma las funciones de **Control y Supervisión** de los **Servicios establecidos** en la ruta comprendida dentro del Área de su responsabilidad jurisdiccional.
- e. Instalará un dispositivo de vigilancia, seguridad y protección en **forma permanente** con personal y medios logísticos en cantidad suficiente de



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

las **Comisarías** comprometidas, en las **Rutas** desde el **A.I.J.CH.** hacia **los hoteles de alojamiento y viceversa, en el ámbito de su jurisdicción**, para garantizar el normal desplazamiento en los turistas nacionales y extranjeros; a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada) y/u otras acciones delictivas.

- f. Deberá mantener una estrecha coordinación y de comunicación con todas las unidades policiales comprometidas en el presente Plan de Operaciones, a fin de poder tener una mayor capacidad de reacción y eficacia, ante la eventualidad de un hecho delictuoso.
- g. El señor Coronel PNP Jefe DIVOPUS 3, adoptará medidas preventivas correspondientes, dentro del ámbito de su competencia funcional cuando se tenga conocimiento sobre el desplazamiento de **turistas nacionales y/o extranjeros**.
- h. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas

DIVUES

- a. Ejecutará Operaciones Policiales en forma coordinada con los Comandos Operativos y Jefes Operativos en actividades propias de su especialidad, competencia y campo funcional orientadas a la ejecución y logro exitoso del presente Plan.
- b. Dispondrá que, en su Hoja de Ruta de las unidades móviles, se considere las rutas establecidas de los **“CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES”** (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y **“LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO”** (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta el desplazamiento hacia el límite de jurisdicción; a fin de que se realice patrullaje preventivo y/o estacionamiento táctico, disuadiendo el accionar delincuencia y garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas y conductores de vehículos.
- b. Deberá disponer y/o supervisar que las Subunidades policiales a su mando cumplan en su servicio diario, el desplazamiento de vehículos y motos policiales, a los distintos puntos críticos que se encuentran considerados en el presente Plan de Operaciones; de tal manera que los patrullajes y acciones policiales de carácter táctico, permita disuadir la presencia de elementos que viven al margen de la ley.
- c. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas.

3. **Jefes Operativos:**

- a. Serán los únicos responsables del cumplimiento y/o ejecución de las Operaciones Policiales, velando por la seguridad del personal y equipo, debiendo dirigir las Operaciones Policiales, con el personal y medios en cantidad suficiente, a fin de realizar acciones propias de su competencia y campo funcional en forma directa en el Área de operaciones de las rutas establecidas en los **“CORREDORES TURÍSTICOS**



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

PREFERENCIALES” (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y **“LUGARES TURISTICOS DEL CALLAO”** (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta desplazarse al límite de jurisdicción.

- b. Los **Comisarios del Callao, Bellavista, La Perla, Playa Rímac, Dulanto, Carmen de la Legua Reynoso, La Legua y Ciudad del Pescado**, dispondrá las acciones o medidas de seguridad con personal y medios de las UU bajo su mando y que de acuerdo a su A/S estime convenientes para lograr el éxito de la misión, debiendo cubrir los servicios con personal policial de **Patrullaje a pie** por parejas y **Patrullaje Motorizado** durante las **24 horas** y de manera **PERMANENTE** en dicho CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL.
- c. Instalará un dispositivo de vigilancia, seguridad y protección en **forma permanente** con personal y medios logísticos en cantidad suficiente de las **Comisarias comprometidas**, en el CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, hacia los **Hoteles de Alojamiento y viceversa, en el ámbito de su jurisdicción**, para garantizar el normal desplazamiento en los turistas nacionales y extranjeros; a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada) y/u otras acciones delictivas (Ver Anexo 1 y 2):



**CORREDOR TURISTICO - RUTA AV. ELMER FAUCETT
COMISARIOS DE LA LEGUA, CIUDAD DEL PESCADOR, PLAYA
RIMAC, CDLLR, DULANTO, J. INGUNZA V., BOCANEGRA**

- Ovalo AIJHC.
- Av. Faucett/Paradero Aduanas
- Av. Faucett/Puente DIRAVPOL
- Av. Faucett/Aviación Naval
- Av. Faucett/Puente Av. Quilca
- Av. Faucett-SUPERPAC
- Av. Faucett/Puente rio Rímac
- Av. Faucett/Paradero Hospital
- Av. Faucett/línea férrea
- Av. Faucett/Av. Argentina
- Av. Elmer Faucett / Av. San José
- **Av. Faucett/Morales Duárez**
- Av. Faucett/Av. Chalaca
- Av. Elmer Faucett / Av. Argentina
- Av. Elmer Faucett / Av. Colonial
- Av. Faucett/Av. Venezuela

**CORREDOR TURISTICO-RUTA AV. TOMAS VALLE
COMISARIOS PLAYA RIMAC, J. INGUNZA V., BOCANEGRA**

- Grupo Aéreo FAP. N° 08
- Av. Tomas Valle / Av. Japón
- Av. Tomas Valle / Av. Pacasmayo
- Av. Tomas Valle / Av. Dominicanos
- Av. Tomas Valle/ Av. Angélica Gamarra

CORREDOR TURISTICO-RUTA AV. MANCO CAPAC – AV. GUARDIA

CHALACA – AV. LA MARINA.
COMISARIOS DEL CALLAO, BELLAVISTA, LA PERLA

- Av. Manco Cápac (Puerta N° 02)
 - Av. Manco Cápac (Puerta N° 03)
 - Plaza Garibaldi
 - Av. Guardia Chalaca/ Av. República de Panamá
 - Av. Guardia Chalaca/ Jr. Topacios
 - Av. La Marina / Av. Haya de la Torre
- d. Instalará un dispositivo de vigilancia, seguridad y protección en **forma permanente** con personal y medios logísticos en cantidad suficiente de las **Comisarias comprometidas**, en las **Rutas** desde el **AIJCH** hacia **los Hoteles de Alojamiento y viceversa, en el ámbito de su jurisdicción**, para garantizar el normal desplazamiento en los turistas nacionales y extranjeros; a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada) y/u otras acciones delictivas (Según distribución Anexo 1 y 2):

JEFES DE DEPARTAMENTOS DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA DIVUES (UNIEME – ESCVER – USE – UNITSV).

- a. Ejecutarán operaciones policiales con personal policial en el **CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL**, a fin de brindar seguridad, vigilancia y protección a las **autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros.**
- b. El Jefe UNIEME Dispondrá vehículos Patrulleros con tripulación reforzada en forma permanente, cubra servicio de Patrullaje Motorizado en toda la ruta establecida en el “CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL”, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas turistas extranjeros y nacionales que circulan por dicho CORREDOR.
- c. El Jefe ESCVER, Dispondrá de unidades móviles (motocicletas) en forma permanente, cubra servicio de Patrullaje Motorizado en toda la ruta establecida en el “CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL”, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas turistas extranjeros y nacionales que circulan por dicho CORREDOR.
- d. El Jefe ESCVER, desplegará efectivos PNP de la Unidad TERNA, en toda la Ruta establecida CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, con la finalidad de identificar, ubicar y capturar a DDCC., que cometen delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada), principalmente contra los turistas extranjeros; a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas.
- e. Coordinarán e intercambiarán información con los AA/II de las unidades comprometidas, a fin de disponer u orientar en forma adecuada las medidas de seguridad, para lograr el éxito de esta Misión asignada.
- f. El Jefe USE, dispondrá el apoyo de personal de **Control de Disturbios**, para ubicarse en lugares estratégicos del Área de Operaciones, en cuanto se produzca hechos de alteración del orden público, a fin de prevenir cualquier alteración del Orden Público por parte de manifestantes, garantizando el normal desarrollo de las actividades programadas.



- g. Los Jefes de Departamentos instalaran servicios policiales en los lugares que a continuación se detalla:

RUTA AV. ELMER FAUCETT Y AV. TOMAS VALLE

SERVICIO DE PATRULLAJE Y PUESTO FIJO (24 HORAS)

- Interior del AIJCH
- Ovalo del AIJCH
- Av. Faucett/Av. Morales Duárez
- Av. Faucett/Av. Enrique Meiggs
- Av. Faucett/Av. Argentina.
- Av. Faucett/Av. Colonial
- Av. Faucett/Av. Venezuela
- Grupo Aéreo FAP N° 08
- AV. Tomas Valle / Av. Japón
- Av. Tomas Valle / Av. Pacasmayo
- Av. Tomas Valle / Av. Dominicos
- Av. Tomas Valle / Av. Angélica Gamarra

SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO A CARGO DEL ESCVER

- Ov. Aeropuerto hasta Av. Venezuela y viceversa.
- Av. Venezuela hasta Ov. Aeropuerto y viceversa.

RUTA AV. MANCO CAPAC – AV. GUARDIA CHALACA – AV. LA MARINA

SERVICIO DE PATRULLAJE Y PUESTO FIJO

- Plaza Garibaldi
- Av. Guardia Chalaca/ Av. Rep. Panamá
- Av. Guardia Chalaca/ Jr. Topacios
- Av. La Marina / Av. Los Insurgentes

- h. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas.

UNITSV

- a. Realizará funciones propias de su especialidad, apoyando con **Motociclistas**, los mismos que serán ubicados en las rutas establecidas de los **“CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES”** (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y **“LUGARES TURISTICOS DEL CALLAO”** (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta desplazarse al límite de jurisdicción, a fin de agilizar y mantener despejada toda la ruta segura en forma permanente.

CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO

- Ovalo del AIJCH
- Av. Faucett/Av. Morales Duarez
- Av. Faucett/Av. Primero de Mayo
- Av. Faucett/Paradero Hospital “San José”
- Av. Faucett/Av. La Chalaca
- Av. Faucett/Calle Conde de Lemos
- Av. Faucett/Av. Argentina.
- Av. Faucett/Av. Venezuela



- b. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas.

4. UNIDADES DE APOYO DE LA REGPOL CALLAO

DIVREINT

- a. Orientará y maximizará el EBI, en la ruta establecida dentro del área de su responsabilidad de la REGPOL-CALLAO, a fin de detectar, prevenir y/o neutralizar alteraciones del orden público, acciones delictivas o terroristas, informando en forma oportuna para la adopción de las más medidas convenientes y oportunas.
- b. Mantendrá informado al Comando General, Comando Operativo y Jefe de Control y Supervisión de los Servicios, sobre la información obtenida a través de las acciones de Inteligencia Operativa que realice, para que se adopten las acciones más convenientes y oportunas. Asimismo, al Sistema de Inteligencia a través del canal respectivo.
- a. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas

UNICOP CALLAO

- a. Informarán y mantendrán estrecha coordinación con el Comando Operativo y Jefes Operativos sobre las novedades y apoyos que se requieran durante las Operaciones Policiales en la ruta establecida.
- b. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas.

5. DIRECCIONES DE APOYO DE LA PNP.

DIRNIC/DIVDIC Callao

- b. Dispondrá la conformación de Equipos Especiales "Antisecuestros" y "Antirrobo", hurtos, etc., intensificando las tareas propias de su función para la detección, identificación y captura de DD. CC., que pretendan cometer acciones ilícitas en sus diversas modalidades en el desplazamiento de las rutas establecidas en los **"CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES"** (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y **"LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO"** (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta el límite de jurisdicción, en agravio de las **autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros que transiten por dicho Corredor.**
- c. Efectuará una Apreciación sobre la incidencia delictiva y Modus Operandi de los DDCC, en el corredor vial, disponiendo las medidas y acciones oportunas para detectar y/o neutralizar cualquier acción delictiva y/o agresiones que podrían cometerse en agravio de las autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros que transiten por el ámbito de la jurisdicción.





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL
PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2019 – 1ER TRIMESTRE



Comité Regional de Seguridad Ciudadana

340

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- d. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas.
- e. Dispondrá que la **DEPIRV**, intensifique el patrullaje Motorizado en la Zona Adyacente y de Influencia de las Áreas de Operaciones, para detectar vehículos robados y/o sospechosos que puedan ser empleados en acciones terroristas, teniendo en consideración la modalidad delictiva de CLONACION de vehículos y/o placas.

DEPCOTE

- Para su conocimiento y adopción de las medidas preventivas correspondientes, dentro del ámbito de su competencia funcional, debiendo desplegar efectivos especializados a inmediaciones de la zona de acción y adyacente, a fin de cobertura las medidas de seguridad que permitan garantizar la integridad física de las **autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros que transitan por la vía denominada CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, TERMINAL MARITIMO DEL CALLAO** (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y **“LUGARES TURISTICOS DEL CALLAO”** (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta el límite de jurisdicción.



DIVSAFL (AIJCH)

- a. Para su conocimiento y cumplimiento de las tareas propias de especialidad y campo funcional, coordinando con los Jefes Operativos responsables para la ejecución de operativos policiales específicos en el referido CORREDOR TURÍSTICO PREFERENCIAL, informando **sobre las horas de mayor afluencia de llegada y salida de los vuelos internacionales y nacionales**; para adoptar las máximas medidas de seguridad en las vías de desplazamiento.
- b. Formulará su respectiva O/O asignándoles funciones de su especialidad, a fin de brindar seguridad en la salida del AIJCH a las visitantes extranjeros y nacionales.

DIRSAINT

DIVISION PORTUARIA CALLAO.

- a. Para su conocimiento y cumplimiento de las tareas propias de especialidad y campo funcional, coordinando con los Jefes Operativos responsables para la ejecución de operativos policiales específicos en las instalaciones del Puerto Marítimo del Callao, informando **sobre las horas de mayor afluencia de llegada y salida de turistas internacionales y nacionales**.
- b. Formulará su respectiva O/O asignándoles funciones de su especialidad, a fin de brindar seguridad en la salida y retorno al Puerto Marítimo del Callao, los visitantes extranjeros y nacionales.

DIRTUR

- a. Deberá Instalar servicios policiales de vigilancia, seguridad y protección en **forma permanente** con personal y medios logísticos en cantidad

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

suficiente en el **Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y Puerto Marítimo del Callao**, para garantizar el normal desplazamiento en los turistas nacionales y extranjeros; a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada) y/u otras acciones delictivas:

- b. Para su conocimiento y cumplimiento de las tareas propias de especialidad y campo funcional, coordinando con los Jefes Operativos responsables para la ejecución de operativos policiales específicos en el referido CORREDOR TURÍSTICO PREFERENCIAL, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas y **especialmente a los turistas extranjeros** que circulan por dicha ruta.
- c. Dispondrá las instalaciones de un dispositivo de vigilancia, seguridad y protección en los lugares turísticos y sitios de visita de turistas tanto nacionales o extranjeras (restaurantes, centros comerciales, hoteles, etc.), con personal y medios logísticos en cantidad suficiente, a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada), secuestros.
- d. Otras a considerar de acuerdo a su A/S y coordinaciones efectuadas

D. Instrucciones de Coordinación

1. El presente Plan de Operaciones será puesta en ejecución a su recepción y será de carácter PERMANENTE.
2. A la recepción del presente los Comandos Operativos formularán de las correspondientes O/O específicas remitiéndola a esta REGPOL-CALLAO para su aprobación y visación; asimismo cumplirán las siguientes disposiciones:
 - a. Darán cuenta vía UNICOP al Comando General las novedades presentadas en su jurisdicción sin perjuicio de confeccionar las Notas Informativas e Informes respectivos.
 - b. El planeamiento operativo se realizará de acuerdo a la Apreciación de Situación de Operaciones (Apreciación de Inteligencia, Apreciación de Operaciones, Apreciación de Personal y Apreciación de Logística) e Informe de Riesgos, con personal y medios logísticos suficientes, dentro del marco legal y respeto irrestricto de los DDHH.
 - c. Los Señores Coroneles PNP Jefes de las DIVOPUS y Jefes de las Unidades Especializadas comprometidas, **son los directos responsables** en sus respectivas jurisdicciones y función policial, debiendo prever y reforzar los servicios policiales con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la misión.
 - d. Queda estrictamente prohibido que el personal abandone su puesto de servicio para dedicarse a actividades particulares, de constatarse esta irregularidad, el Comando Operativo o Superior que constate la falta dispondrá la formulación del IAD respectivo.
 - e. Los Comandos y Jefes Operativos deberán tomar las previsiones para los casos de alteración del orden público, teniendo en consideración la **CARTILLA PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PARTICIPA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO**, aprobada por Resolución Vice Ministerial N° 033-2009-IN/0103.1 del 17JUL2009.
 - f. Al término de las operaciones policiales, deberá remitir un Informe detallado, vía correo (uniplopecallao@hotmail.com), e impreso en ejemplar duplicado, sobre el desarrollo de las operaciones policiales y novedades registradas, con el fin de dar cuenta al Comando





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL
PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2019 – 1ER TRIMESTRE



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Institucional.

IV. **ADMINISTRACION**
POV.

V. **COMANDO Y COMUNICACIONES**
POV

ANEXOS

- 01 ADMINISTRACION DE FUERZAS.
- 02 DISTRIBUCIÓN DE FUERZAS.
- 03 MAPAS DEL CORREDOR TURÍSTICO PREFERENCIAL-2019.
- 04 APRECIACIÓN DE INTELIGENCIA.

DISTRIBUCIÓN

SUBCOMGEN.....	01
DIVSAFL.....	01
DIRTUR.....	01
DIRNIC/DIVDIC CALLAO.....	01
DIVOPUS-1-2-3.....	03
DIVUES, DIVREINT.....	02
UNICOP.....	01
ARCHIVO.....	01/11
EGL/JMPR	
MAGG/mdr.	



OP-202834
MARCO A. GARCIA GOMEZ
COMANDANTE PNP
JEFE UNIPLA REGPOL CALLAO



OP-200803
JUAN MANUEL PEDRERA RUIZ
CORONEL PNP
SECRETARIO REGPOL-CALLAO



OP-204819
EDGARDO E. GARRIDO LOPEZ
GENERAL PNP
JEFE REGIÓN POLICIAL CALLAO